



# Instrumentos globales, regionales y locales para medir la corrupción.

## Indicadores, metodología y aplicaciones

*Francisco Javier Fonseca Corona  
y Marcela Astudillo Moya*





Instrumentos globales, regionales y locales para medir la corrupción. Indicadores, metodología y aplicaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers

*Rector*

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

*Secretario General*

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria

*Secretario Administrativo*

Dra. Guadalupe Valencia García

*Coordinadora de Humanidades*



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

Dr. Armando Sánchez Vargas

*Director*

Dra. Isalia Nava Bolaños

*Secretaria Académica*

Ing. Patricia Llanas Oliva

*Secretaria Técnica*

Mtra. Graciela Reynoso Rivas

*Jefa del Departamento de Ediciones*

# Instrumentos globales, regionales y locales para medir la corrupción. Indicadores, metodología y aplicaciones

Francisco Javier Fonseca Corona  
y Marcela Astudillo Moya



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

Esta investigación, arbitrada por pares académicos,  
se privilegia con el aval de la institución editora.

Primera edición digital en pdf, abril 2022

D.R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
Ciudad Universitaria, Coyoacán,  
04510, Ciudad de México

D.R. © INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS  
Circuito Mario de la Cueva s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
04510, Ciudad de México

DOI: 10.22201/iiec.9786073059916e.2022

ISBN: 978-607-30-5991-6

Diseño de portada: Laura Elena Mier Hughes

Cuidado de la edición: Héliida De Sales Y.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin  
la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México

# ÍNDICE

Presentación	9
Introducción	11
1. Conceptos básicos	17
2. Un poco de historia	25
3. La complejidad de medir la corrupción	29
4. Tipología de los instrumentos	39
5. Principales instrumentos, indicadores y metodologías	51
6. Consideraciones finales	91
Referencias	93



## PRESENTACIÓN

La colección Breviarios del Instituto de Investigaciones Económicas surge del interés por compartir el conocimiento en temas económicos y sociales que analizan el acontecer de nuestro tiempo. Busca abrir las puertas a un público más amplio interesado en comprender la situación de la economía mundial y las alternativas que ofrece la ciencia económica para abordar los grandes problemas nacionales e internacionales.

Con esta colaboración el IIEC, se suma a uno de los grandes propósitos de la Universidad Nacional Autónoma de México: poner al alcance de la sociedad los frutos de la ciencia y el pensamiento que contribuyan a mejorarla y engrandecerla.

ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS  
Director



## INTRODUCCIÓN

La corrupción es un problema que ha afectado —y aún afecta gravemente— la vida de los conglomerados humanos. Es un fenómeno que mina la confianza entre los integrantes de las sociedades y entorpece la marcha de los asuntos públicos.

En el ámbito económico resulta especialmente importante abordar el tema de la corrupción, debido a que esta contamina las actividades de producción y distribución de recursos; asimismo, afecta de modo negativo las aspiraciones de desarrollo de los países [López, 2015]. En palabras de Kaufman: “La evidencia demuestra que la corrupción reduce la inversión interna y externa; merma los ingresos tributarios y afecta el gasto social. Por ende, empeora la distribución del ingreso y distrae recursos que se podrían destinar para reducir la pobreza” [Kaufmann, 2000].

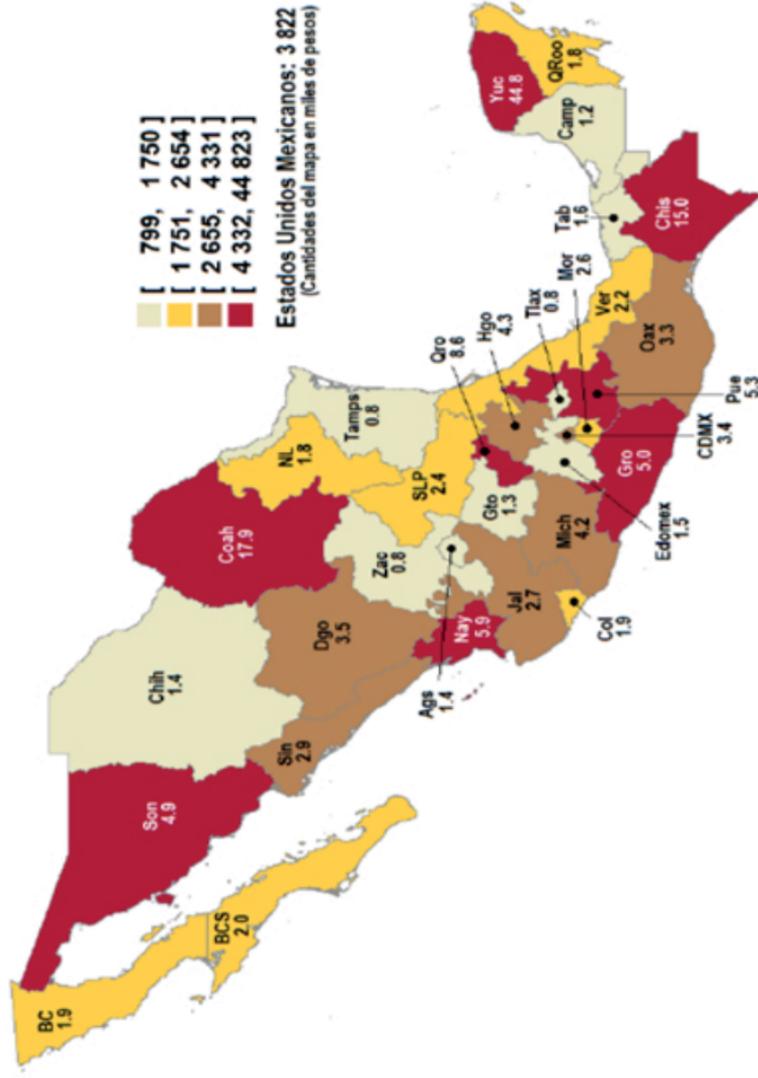
Diversos autores han señalado que la corrupción obstaculiza el ritmo de crecimiento de la economía por distintas razones, por ejemplo: perjudica la recaudación fiscal; genera la inadecuada asignación del talento individual; menoscaba la calidad de la inversión pública; redistribuye y concentra los ingresos a favor de personas que detentan el poder

político y administrativo, entre otras [Solimano, Tanzi y Del Solar, 2008].

En el caso específico de México, es el segundo tema que preocupa más a los habitantes solo por detrás de la inseguridad [Ramírez, 2020]. Es, además, un problema extendido en todo el territorio. El mapa 1 muestra el costo calculado de la corrupción por cada una de las entidades federativas en México. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), se calcula que en 2019 en el ámbito nacional el costo total de los actos de corrupción ascendió a 12 770 millones de pesos [Inegi, 2019].

La magnitud de la corrupción ha generado una serie de cambios de índole política, legal e institucional —en los ámbitos nacional e internacional— para tratar de enfrentar el problema. Sin embargo, para estar en condiciones de afrontar un problema público es necesario, primero, conocerlo, y para ello se debe determinar su magnitud. Por tal motivo, el objetivo de este trabajo es compendiar y difundir los principales instrumentos, indicadores y metodologías que existen en la actualidad para medir la corrupción, con el fin de utilizarlos como insumos para la investigación e implementar políticas públicas destinadas a detectar, prevenir y combatir dicho fenómeno. Asimismo, es conveniente distinguir entre los múltiples

Mapa 1. Costos de la corrupción



Fuente: Inegi. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2019.

instrumentos disponibles para determinar la aplicación que tiene cada uno y así facilitar a quien estudia el problema la toma de decisiones sobre cuál instrumento elegir, dependiendo del objetivo.

Esta obra se divide en seis capítulos. En el primero se explican los conceptos básicos utilizados en el texto. Este se divide en tres apartados: a) el planteamiento de una definición de corrupción; b) la explicación de las nociones de *instrumentos, indicadores y metodología* para medir dicho fenómeno, y c) la exposición de la relación entre el combate a la corrupción y la buena gobernanza.

El segundo capítulo examina, de modo breve, la historia del surgimiento mundial de los instrumentos para medir la corrupción y cómo se han perfeccionado y diversificado con el tiempo.

En el tercer capítulo se pone sobre la mesa el problema de la complejidad para medir la corrupción. Dado que los actos de corrupción buscan evitar un impacto en la opinión pública suelen realizarse de manera subrepticia, lo cual dificulta que sean captados, y por tanto su ponderación implica un alto grado de esfuerzo. De ahí que, primero, se hace un recuento de las limitaciones que enfrentan los instrumentos para medir la corrupción, y posteriormente se realiza una reflexión sobre si, ante la dificultad de calcular la magnitud de la corrupción,

en verdad vale la pena intentarlo. Entonces se exponen los principales argumentos sobre la utilidad de medir la corrupción, con atención especial para los estudiosos de la ciencia económica, así como para quienes se encuentran involucrados (de manera directa e indirecta) en el diseño y aplicación de la política económica.

En el capítulo cuatro se realiza una taxonomía de los distintos instrumentos, con el fin de facilitar su identificación y determinar su utilidad para los objetivos que persiga cualquier persona interesada en utilizarlos.

En el quinto capítulo se describen con mayor detalle algunos de los principales instrumentos e indicadores existentes para medir la corrupción, la metodología que utilizan y sus aplicaciones. Finalmente, el capítulo seis incluye algunas reflexiones conclusivas respecto del contenido del trabajo.

Cabe señalar que esta obra no incluye el examen de la manera en que la medición influye (o no) en el diseño de políticas públicas, pues para ello es necesario realizar estudios de caso, lo cual rebasa los objetivos del presente texto. Esa puerta queda abierta para el desarrollo de futuras investigaciones aplicando las herramientas que este y otros trabajos aporten en la materia.



# 1. CONCEPTOS BÁSICOS

Este capítulo está destinado a clarificar los principales conceptos utilizados a lo largo de este texto. Si bien, cada uno de ellos puede llevar a extensas discusiones, aquí se busca recoger los principales puntos de vista y las nociones básicas que permitan al lector contar con los fundamentos conducentes para adentrarse en el mundo de los instrumentos para medir la corrupción. Esto es indispensable ya que, como bien lo señala Jain [2001] para el concepto de corrupción, aunque parezca una mera cuestión semántica, la forma como esta se define establece lo que se modela y se mide. Rose [2018] incluso atribuye, en parte a la falta de una definición correcta de *corrupción*, la carencia de cambios sistemáticos internacionales para combatirla.

## EL DEBATE SOBRE EL CONCEPTO *CORRUPCIÓN*

Antes de estudiar los diversos instrumentos para medir la corrupción resulta necesario abordar su concepto mismo. Cabe señalar que el término puede depender del contexto cultural en donde nos

ubiquemos, es decir, la aceptación o rechazo social de determinadas conductas puede hacer que sean consideradas como actos de corrupción en ciertos países o regiones, mientras que en otros no.

Una forma de lograr mayor precisión sería acudir a las definiciones legales, normalmente los tipos penales. No obstante, es posible que en las mismas normas tampoco se encuentre una definición directa [Casar, 2016]. Por ejemplo, en el caso de México, si bien en la Constitución Federal se alude en varias ocasiones a temas como “hechos de corrupción” o “combate a la corrupción”,<sup>1</sup> nunca se puntualiza el término. Tampoco lo hacen las leyes secundarias. El Código Penal Federal contiene un título denominado “Delitos por hechos de corrupción”, sin embargo, no aparece algún tipo penal que corresponda al “delito de corrupción”; en lugar de ello encontramos la descripción de diversas conductas consideradas como delitos, por ejemplo: el peculado, el cohecho y el tráfico de influencia.<sup>2</sup> Ni siquiera una norma tan especializada como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción contiene alguna conceptualización del término.

<sup>1</sup> Véanse los Artículos 19; 22 y 73 fracción XXIV; 79 fracciones I y IV; 102 apartado A, fracción IV; 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>2</sup> Código Penal Federal, Título Décimo.

Por lo anterior, resulta necesario acudir a definiciones de carácter teórico. Sin embargo, aun antes de inclinarnos por una definición específica, es conveniente abordar algunos elementos que subyacen en el concepto. De acuerdo con Johnston [2005b], la noción de corrupción es eminentemente política, pues la idea básica que evoca es la de abuso de poder y de confianza, por lo cual lo que concebimos como *corrupto* se encuentra directamente vinculado con la idea que tengamos sobre el poder.

Por su parte, Hodgson y Jiang afirman que la corrupción no se limita a la esfera del sector público y tampoco implica necesariamente el beneficio privado. En su opinión, “tristemente la economía moderna ha corrompido el concepto de corrupción, en parte por aceptar un utilitarismo tosco” [Hodgson y Jiang, 2008: 70]. Por lo anterior buscan que la corrupción no se defina en función de quién la comete, por el tipo de beneficios que se obtienen o hacia quiénes van dirigidos, sino más bien se sumergen en una dimensión ética e institucional. La corrupción entonces implica la ruptura y violación moral de reglas sociales, cuyo efecto es minar la eficacia futura de estas últimas [Hodgson y Jiang, 2008: 75].

Si bien la argumentación de estos dos autores abre campo al debate conceptual de la corrupción, más allá del supuesto ortodoxo de la maximización de utilidades tampoco nos ofrecen un concepto puntual

de la corrupción, más bien establecen un contexto ético, que si bien resulta indispensable al discutir el tema, deja al garete el asunto sobre si es posible medir la corrupción, y de ser así, cómo hacerlo.

Rose [2018] elaboró un ejercicio en el cual analizó en una matriz siete escenarios de posibles actos de corrupción a la luz de ocho definiciones de distintos autores, para demostrar la tremenda divergencia que se puede observar cuando se trata de calificar una determinada conducta como *corrupta*. En ello intervienen los diversos factores que cada definición incluye, tales como los actores que participan en el acto (si se trata de funcionarios públicos o gente del sector privado); la legitimidad de esos actores; las personas o los sistemas que resultan afectados; el contexto ético y normativo, entre otros. Al final, Rose —de manera intuitiva— concluye que, a pesar de que difícilmente podamos contar con una definición unánime “debe haber algo en común en las definiciones que permite que algunos comportamientos se denominen, sin problema, ‘corruptos’ ” [Rose, 2018: 230].

Las anteriores reflexiones conceptuales cobran enorme relevancia en este trabajo ya que cada uno de los diferentes instrumentos para medir la corrupción necesariamente lleva asociada (de manera explícita o implícita) una determinada idea sobre lo

que se entiende por *corrupción*. Por tanto, su utilidad y sus aplicaciones dependerán fuertemente de tales nociones.

## INSTRUMENTOS, INDICADORES Y METODOLOGÍAS

En el cotidiano y abundante discurso público acerca de la corrupción es común encontrar que se confundan los instrumentos que buscan medirla con los indicadores y las metodologías que utilizan. Incluso la propia denominación de los instrumentos (a veces bastante equívoca) puede llevar a ciertas confusiones. Por lo tanto, consideramos necesario clarificar y distinguir esos conceptos.

La definición común de un *instrumento* es: “cosa de la que alguien se sirve para hacer algo o conseguir un fin” [Real Academia Española, s. f.]. De tal manera, un instrumento en la materia que nos ocupa, es *la cosa u objeto* con el cual medimos, y el fin del mismo es ponderar o cuantificar la corrupción. Cabe mencionar que en este trabajo consideramos como instrumentos aquellos ejercicios que se realizan, o se han realizado, de forma sistemática y periódica, de modo que permiten elaborar series históricas, lo cual a su vez nos abre la posibilidad de saber si se presentan (o no) mejorías en el combate contra la corrupción en lugares y periodos

determinados. Lo anterior es importante para hacer una diferencia con los *experimentos* en los cuales se mide la corrupción de forma única para demostrar o descartar ciertas hipótesis. Dentro de la literatura especializada en la materia pueden hallarse diversos experimentos; a guisa de ejemplo podemos mencionar los de Bertrand y colaboradores [2007], Armantier y Boly [2011], así como Lagunes [2018]. En el caso del índice “desagregado de corrupción” (que abordaremos al final del capítulo cinco), el cual si bien no se ha realizado más de una vez, se trata de un instrumento novedoso que se espera pueda generar resultados más amplios en el futuro [Ang, 2020b].

Por lo que respecta a los *indicadores*, estos se pueden definir como herramientas cuantitativas o cualitativas que muestran indicios o señales de una situación, actividad o resultado [Coneval, 2013]. En palabras de Del Castillo [2003]: “los indicadores son parámetros de medición que reflejan el comportamiento observado de un fenómeno. Representan medidas sobre aspectos no directamente mensurables”. Cuando utilizamos los indicadores de manera agregada, construimos índices.

Ahora bien, la aplicación de cada instrumento implica maneras específicas de utilizar los indicadores. Así, la *metodología*, del griego *métodos* (ir detrás o buscar) y *logos* (palabra, razón) implica una manera de proceder ordenada para conseguir un

objetivo. En el tema que abordamos implica las formas como la información se obtiene, organiza, procesa e interpreta, con el fin de establecer la magnitud del fenómeno denominado corrupción.

Así pues, todos los instrumentos (indistintos del nombre que reciban: índice, barómetro u otro) utilizan una serie de indicadores y aplican una metodología. La explicación en el capítulo cinco nos dejará esto más claro. Por lo pronto, es conveniente dar un vistazo a la relación entre la ponderación de la corrupción con la buena gobernanza.

#### MEDICIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA BUENA GOBERNANZA

Es muy importante considerar que el problema de la corrupción se encuentra, por lo general, acompañado de muchos otros que afectan el desempeño de las instituciones. De ahí que, en lo referente al sector público, encontraremos que varios de los instrumentos utilizados para medir la corrupción pueden hallarse entrelazados con otros indicadores de gobernanza. De acuerdo con Agustín Cerrillo i Martínez [2005]: “la gobernanza se identifica con el conjunto de principios, valores y normas que pautan la interacción entre los actores que intervienen en el desarrollo de una determinada política pública”. Por su parte, la buena gobernanza se puede definir como

“la forma en el ejercicio del poder en un país caracterizado por los rasgos de eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, participación de la sociedad civil y Estado de derecho” [Pérez, 2014].

¿Por qué es importante el vínculo entre la gobernanza y la corrupción? Porque la buena gobernanza constituye un antídoto contra este mal que aqueja a las sociedades [Heller, 2009], es decir, la buena gobernanza debe incluir (entre muchos otros aspectos) medidas para combatir la corrupción. Y con el fin de implementar las medidas anticorrupción es importante tener una magnitud del problema por combatir, como lo estudiaremos en el capítulo tres de este trabajo.

## 2. UN POCO DE HISTORIA

La preocupación por el fenómeno de la corrupción no es algo nuevo y se pueden encontrar ejemplos muy antiguos que hacen referencia a ese fenómeno. Urukagina, un gobernante en Babilonia (ca. 2400 a. C.), emprendió una amplia reforma normativa para reducir lo que hoy denominamos corrupción y mala gestión de los funcionarios [Keeton, 1925, en Rose, 2018]. En el *Deuteronomio* (ca. 1400 a. C.) Dios instruyó al pueblo de Israel: “No tuerzas el derecho; no hagas acepción de personas, ni tomes soborno; porque el soborno ciega los ojos de los sabios, y pervierte las palabras de los justos” [*Deuteronomio* 16: 19, en *Biblia*, 1960]. Vito Tanzi también encuentra ejemplos de antiguos textos referentes al tema. En el *Artha-shastra*, obra cuya fecha original se desconoce [Dambuyant, 2004], que contiene las enseñanzas de Kautilya, ministro de un reino de la India, se lee: “así como es imposible no saborear la miel en la lengua, también es imposible que un funcionario público no saque ventaja de su posición” [Kautilya, en Tanzi, 2008: 24]. El propio Tanzi menciona que el asunto es también referido en el *Corán* y en la *Divina comedia*, escrita por Dante

Alighieri (en el siglo XIV), quien coloca a los corruptos en la parte más profunda del infierno [Tanzi, 2008].

Sin embargo, estudios especializados sobre corrupción pueden encontrarse, principalmente, a inicios de los años cincuenta y durante los años sesenta del siglo XX, inspirados por las experiencias de democratización en los nuevos países en vías de desarrollo [Farrales, 2005]. Aun así, tales esfuerzos no llegaban todavía a concretarse en el desarrollo de herramientas para calcular y comparar el alcance del problema. En el ámbito internacional, el primer ejercicio de medición sistemática de niveles de corrupción entre países que se tiene documentado es el de la organización *Political Risk Services Group* (PRS) en 1984. En este se realizó un comparativo de 146 países y se desarrolló la Guía Internacional de Riesgo-País (ICRG, por sus siglas en inglés). Más adelante, a partir de 1989, el *International Institute for Management Development* (IMD) elaboró el reporte mundial de competitividad (WCR, por sus siglas en inglés) utilizando diversos indicadores sobre la actividad empresarial y la calidad del gobierno, a los cuales posteriormente se sumó una estimación sobre los niveles de corrupción [Shukhova y Nisnevich, 2017]. En 1995 el economista alemán Johann Graf Lambsdorff creó para Transparencia Internacional (TI), el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), que hasta

la fecha se aplica de manera anual y es probablemente el instrumento más popular de medición de la corrupción. Al siguiente año, los economistas Daniel Kaufman y Aart Kraay, con el apoyo de Pablo Zoido Lobatón y Massimo Mastruzzi, generaron para el Banco Mundial los indicadores mundiales de gobernanza (IMG) que contienen distintos parámetros, entre ellos el de control de la corrupción. Estos índices, llamados de “primera generación”, que se basan esencialmente en la percepción, han propiciado una abundante literatura así como diversas críticas, a partir de las cuales se incorporan nuevos indicadores, y por otro lado numerosos actores han buscado instrumentos más objetivos de medición con datos como el tiempo y costos para abrir un negocio, encuestas de victimización y encuestas al sector privado, entre otros [González y Boehm, 2011]. Incluso los llamados instrumentos “de segunda generación” han buscado indicadores que traten de medir lo opuesto a la corrupción, es decir, temas como la buena gobernanza, la anticorrupción, así como los mecanismos de rendición de cuentas [Heller, 2009].

Tanto el interés por el fenómeno de la corrupción como la búsqueda de medios para determinar su magnitud han crecido de tal manera que en la actualidad el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de la Oficina de las Naciones

Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) ha identificado 140 instrumentos en el mundo para medir la corrupción [UNODC, en línea].

Recientemente, la profesora Yuen Yuen Ang, nacida en Singapur y radicada en Estados Unidos, creó un nuevo instrumento denominado Índice Desagregado de Corrupción (*Unbundled Corruption Index*), el cual abordaremos en el capítulo cinco, y busca medir la corrupción haciendo distinciones entre diferentes tipos de conducta [Ang, 2020a].

En resumen, pese a que la corrupción es un asunto que ha llamado poderosamente la atención de diversos actores a lo largo de la historia, los intentos por medirla son recientes [Seligson, 2006]. Hacia finales del siglo pasado aparecieron los primeros instrumentos que generaron un vivo debate sobre los problemas de metodología y precisión. No obstante, tales mecanismos aún se implementan junto con otros que buscan maneras más objetivas de ponderar el tema. Dadas las complejidades mencionadas para medir un fenómeno que consiste en actos realizados generalmente de manera secreta, estamos aún lejos de llegar a un consenso sobre las formas de medirlo. Aun así, la discusión ha permitido que gobiernos, organismos internacionales, organizaciones civiles y centros de investigación avancen en la generación de instrumentos más eficaces que desemboquen en estrategias y políticas que permitan combatir de mejor manera la corrupción.

### 3. LA COMPLEJIDAD DE MEDIR LA CORRUPCIÓN

En la introducción mencionamos que para enfrentar un problema público es necesario conocerlo previamente, y que para conocerlo es conveniente comprender su magnitud. De por sí el tema de la medición es complejo cuando tratamos fenómenos sociales; en este tema en particular la dificultad que padecen tanto el teórico como el hacedor de políticas públicas es que la corrupción consiste en un conjunto de actividades furtivas [Astudillo y Fonseca, 2019]. En algunos casos se realizan denuncias, las cuales se traducen en cifras. Sin embargo, no todos los actos de corrupción se denuncian, así como no todas las denuncias derivan en sentencias condenatorias. Legalmente un acto ilícito solo puede ser concretado si recibe una sentencia condenatoria, lo cual nos lleva a temas aún más complejos, como el grado de eficiencia e imparcialidad de las instituciones encargadas de investigar los delitos, así como de las autoridades judiciales.

Por lo anterior, tenemos que acudir a diversas fuentes de información, aun cuando estas no necesariamente alcancen el grado de precisión que deseamos,

al punto de que incluso diferentes instrumentos nos pueden llevar a resultados disímboles. Por ejemplo, las encuestas de opinión o percepción, ya sea que se realicen a la población en general o a expertos, pueden estar afectadas por la forma como los medios de comunicación difunden (o no), en un momento dado, los actos de corrupción. Asimismo, pueden existir amenazas y presiones por parte de gobiernos autoritarios que inhiben la libre expresión de los consultados. Por otra parte, también sucede que en alguna determinada sociedad los actos de corrupción sean vistos como parte de la vida cotidiana, y por tanto sean (hasta cierto punto) aceptables [Shukhova y Nisnevich, 2017]. Asimismo, es posible que las percepciones marchen con cierto retraso respecto de la realidad [Johnston, 2005a]. También es posible que la percepción, sobre todo de actores locales, sea influida por enormes campañas publicitarias por parte de gobiernos que dicen combatir la corrupción, aunque se realice únicamente de manera simbólica, como el caso de México.

En este capítulo discutiremos sobre la utilidad de medir la corrupción. Por lo pronto, podemos asentar que si bien los diversos instrumentos creados con este fin representan importantes esfuerzos que ayudan a impulsar políticas concretas para el combate a la corrupción, debemos también estar conscientes de sus limitaciones.

En el curso del desarrollo de los distintos instrumentos para medir la corrupción se han elevado diversas críticas y se han señalado sus limitaciones. Por ejemplo, Andersson [2017] considera que el estándar de los instrumentos es unidimensional, es decir, no capta distintas clases de corrupción que pueden darse en diferentes magnitudes en países diversos. Incluso señala que, al medir la corrupción, la tendencia es equipararla únicamente con el pago de sobornos, cuando esta es solo una entre varias modalidades. El problema con los índices agregados que toman la corrupción como un concepto general (sin distinguir tipos de corrupción), es que son ampliamente utilizados en análisis estadísticos y han estrechado la perspectiva de discusión hacia qué tan relevante es “la cantidad” de corrupción a expensas de la comprensión de la “calidad” de la corrupción y sus efectos. De hecho, países ricos pueden no ser menos corruptos que los países pobres, ya que la corrupción se manifiesta de maneras distintas, incluso en forma de prácticas institucionalizadas [Ang, 2020b].

Heywood y Rose coinciden también en que los instrumentos basados en la percepción no distinguen entre los distintos tipos de corrupción (judicial, financiera, en el sector salud, entre otros), lo cual

consideran una pérdida de información esencial. Asimismo señalan que los resultados de los principales índices en esa categoría han tenido pocos cambios en el tiempo, lo cual indica que resultan fuentes muy pobres de información. En cuanto a los instrumentos no basados en la percepción, las principales desventajas se centran en las dificultades para construir medidas aplicables mediante diversas jurisdicciones, especialmente en aquellas donde el acceso a datos confiables es problemático [Heywood y Rose, 2014]. Además, Heywood [2015] subraya la disparidad entre la percepción y las experiencias reales de corrupción. El mismo autor recrimina a las agencias internacionales que los recursos de ayuda para el desarrollo de los países se condicionen a determinados avances en la lucha contra la corrupción (avances medidos por los instrumentos que él critica), pues tales recursos serían, en todo caso, precisamente necesarios para implementar las reformas requeridas en el combate contra la corrupción, lo cual conduciría a una “trampa de corrupción” [Heywood, 2015: 8].

Más aún, se acusa de prejuiciados a los instrumentos de medición de la corrupción, pues tienden a subestimar los niveles de corrupción en los países ricos y a sobreestimarla en los países pobres. En pocas palabras, hay una predisposición a amplificar la brecha percibida de la corrupción entre países de alto y de bajo ingreso. Lo anterior afecta la calidad

credicia de los países, pues las calificadoras de riesgo utilizan entre sus criterios los índices de percepción existentes. Esto, a su vez, afecta los niveles de inversión privada, la colocación de capitales y el costo de los préstamos [Ang, 2020b].

En el mismo sentido, Razafindrakoto y Roubaud [2010], luego de un estudio comparativo en países subsaharianos encontraron que los instrumentos basados en opiniones de expertos tienden a sobreestimar la magnitud de la corrupción y a reflejar prejuicios ideológicos.

Incluso Kaufmann, uno de los grandes defensores de los instrumentos para medir la corrupción, reconoce que ningún ponderador, objetivo o subjetivo, específico o agregado, puede ser cien por ciento confiable en el sentido de arrojar medidas precisas sobre la corrupción, principalmente por dos factores: 1) Puede haber “ruido” en la medición, es decir, presentar errores de muestreo y ciertas fuentes de confusión (por ejemplo, entre *corrupción*, *incompetencia* y *derroche*). 2) Las mediciones específicas sobre corrupción están correlacionadas de manera imperfecta con la corrupción generalizada (o incluso, con otros tipos específicos de corrupción). Así pues, es necesario advertir que toda perspectiva para medir la corrupción envuelve elementos de incertidumbre y márgenes de error [Kaufmann *et al.*, 2007].

Galtung [2006] realizó una minuciosa crítica al instrumento más utilizado en el mundo para medir la corrupción, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), sobre el cual enlista siete fallas: 1) solo “castiga” a los receptores de sobornos, no a quienes los ofrecen o a los cómplices; 2) cobertura de países irregular y descontrolada; 3) muestreo tendencioso; 4) fuentes de información imprecisas y a veces ignorantes; 5) definición demasiado estrecha e imprecisa del término “corrupción”; 6) no se miden tendencias, por lo cual se imposibilita recompensar a los reformadores genuinos; 7) se asocia equivocadamente a la corrupción con otros problemas socioeconómicos y se condiciona la ayuda a los países con base en los supuestos avances en la lucha contra la corrupción.

También sobre el IPC Baumann [2020] llega al punto de mencionar que, en realidad, se trata de una herramienta publicitaria de la organización no gubernamental Transparencia Internacional, para atraer la atención de patrocinadores y que, al final de cuentas, refleja los intereses corporativos de ciertas élites del sector privado.

ENTONCES, ¿ES ÚTIL MEDIR LA CORRUPCIÓN?

Después de observar un panorama sobre la avalancha de ácidas críticas formuladas a los instrumentos

para la medición de la corrupción, es menester preguntarse si vale la pena siquiera intentar medir ese fenómeno. Heywood y Rose llegan al extremo de señalar que, hasta ahora, la búsqueda de instrumentos útiles y apropiados para ello es un “trabajo de Sísifo”<sup>3</sup> [Heywood y Rose, 2014: 20].

Sin embargo, la idea predominante de los especialistas en la materia es que tratar de medir la corrupción sí resulta útil además de necesario. Kaufmann y colaboradores [2007] señalan que el progreso en la lucha contra la corrupción requiere su medición con el fin de diagnosticar los problemas y estar en posibilidades de monitorear los resultados. El mismo autor señala que, si bien existen críticas acerca de la vaguedad y lo genérico que pueden resultar las percepciones sobre la corrupción (dado que el fenómeno no deja “huellas en papel”) la percepción de las personas basada en experiencias reales a veces es la mejor, acaso la única, información con la que contamos. Ang [2020b] reconoce que, a pesar de sus defectos, los instrumentos existentes

<sup>3</sup> Alusión a un trabajo arduo e infructuoso. De acuerdo con la mitología griega, Sísifo fue un hombre condenado por los dioses a empujar una pesada piedra por la cuesta de una montaña hasta llegar a la cima, pero una vez ahí la piedra rodaba hasta las faldas de la montaña, por lo que el personaje tenía que reiniciar la tarea, de modo tal que la actividad se repetía de forma interminable.

han movilizado de manera exitosa la conciencia y la acción constructiva en torno de las políticas anti-corrupción.

Sobre los índices de percepción, Casar [2016] afirma que no solo nos permiten conocer la situación de determinado país o región frente a la corrupción en un momento dado, sino que adicionalmente facilitan el análisis comparado a través del tiempo para mostrar tendencias de mejoría o retroceso. La percepción sobre la corrupción también es parte importante de la actitud de la población hacia los sistemas políticos y los líderes; asimismo, afecta el nivel de confianza política en una sociedad [Donchev y Ujhelyi, 2014].

El mismo Heywood, acérrimo crítico de los instrumentos para medir la corrupción, expone algunas buenas razones de porqué sería deseable contar con una ponderación de ese fenómeno. En primer lugar, es importante evaluar la magnitud del mismo, en términos de su extensión, localización y tendencias, de modo que sepamos a qué nos enfrentamos. En segundo lugar, queremos ver si existen determinados patrones de comportamiento relativos al problema. Finalmente, queremos que esas ponderaciones nos ayuden a decidir tanto cuáles acciones tomar como a evaluar si han funcionado [Heywood, 2015].

Respecto de las críticas hechas por la falta de consistencia de algunos instrumentos, por ejemplo los basados en opiniones de expertos, como las planteadas por Razafindrakoto y Roubaud [2010], también hay evidencias que demuestran lo contrario, como lo expone Charron [2016] en un estudio sobre países europeos.

Por lo que toca a la crítica acerca de que la corrupción se ha medido como un fenómeno unidimensional hay que mencionar que se están desarrollando nuevos instrumentos que buscan abarcar distintos tipos de corrupción. Un esfuerzo notable es el de Yuen Yuen Ang [2020a], creadora del Índice de Corrupción Desagregado (UCI, por sus siglas en inglés), que abordaremos más adelante.

Es necesario agregar que los resultados de la medición de la corrupción tienen una utilidad práctica en la economía. Dado que la corrupción es un fenómeno que afecta la confianza que los inversionistas pueden tener en un país, los indicadores sobre corrupción también son útiles en la calificación de deudas soberanas [Panizza *et al.*, 2017].

Los instrumentos para medir la corrupción también permiten determinar, hasta cierto punto, si los recursos públicos son administrados con apego a la ley o no. Asimismo, sirven para determinar si los dineros que el Estado destina justamente al propio combate a la corrupción dan buenos resultados, en

cuáles actividades específicas deberían aplicarse, y si los montos asignados son suficientes [González y Boehm, 2011]. De los resultados que arrojan los indicadores de corrupción también dependerá en buena medida la asignación y continuidad de la ayuda que organismos internacionales otorgan para la mejora de la gestión pública [Heller, 2009].

En nuestra opinión, pese a todas las críticas es mejor contar con un conjunto de instrumentos para tratar de averiguar la magnitud de un problema, que simplemente darnos por vencidos y renunciar. Con todo y sus deficiencias, los instrumentos con los que ahora contamos nos permiten, al menos, tener un panorama sobre la corrupción. Lo importante es ser conscientes de las limitaciones de los instrumentos, y sobre todo saber en cuáles contextos y para qué fines nos pueden resultar útiles.

Es cierto que los instrumentos para medir la corrupción aún necesitan recorrer un largo trecho para mejorar en varios aspectos, entre ellos: a) la conceptualización del fenómeno mismo; b) las técnicas para recabar datos; c) la oportunidad en la presentación de resultados; y d) la validez de los estudios comparativos entre regiones y países.

En todo caso, el refinamiento en la precisión de los instrumentos existentes y la creación de otros nuevos constituyen enormes retos hacia el futuro [Urra, 2007] para mejorar nuestras sociedades.

## 4. TIPOLOGÍA DE LOS INSTRUMENTOS

Como se ha mencionado, existe una gran cantidad de instrumentos para medir la corrupción. Sin embargo, dependiendo del tipo de trabajo que queramos desarrollar y los objetivos que persigamos, hay algunos que pueden resultar más pertinentes que otros. Por ejemplo, es posible que una organización desee hacer un comparativo sobre la impresión que tiene la población en general en determinado momento acerca de los niveles de corrupción en distintos países del mundo; en ese caso, puede utilizar un instrumento de *percepción* de carácter *internacional*. Por otro lado, podría presentarse el caso de que una compañía esté en proceso de decidir si invierte determinada cantidad de dinero en cierta región de un país para abrir sucursales de una cadena de tiendas, por ejemplo. A esa compañía seguramente le interesará saber si en ese lugar tendrá que enfrentar el requerimiento de sobornos por parte de las autoridades locales. Ante tal situación, a los administradores probablemente les convenga acudir a los resultados que arroje un instrumento basado en opiniones de expertos a nivel local, o bien a estadísticas sobre víctimas de sobornos. Muchos

ejemplos más podrían mencionarse de acuerdo con las necesidades de diseñadores de políticas públicas, evaluadores, académicos, estudiantes y cualquier interesado. Considerando lo anterior, y para facilitar al interesado el proceso de elección del medio idóneo para los fines que requiera, en este capítulo expondremos distintas clasificaciones sobre los instrumentos para medir la corrupción.

Antes de iniciar es necesario hacer tres advertencias. En primer lugar, algunos instrumentos caen dentro de una o más clasificaciones. En segundo, es prudente insistir en que, como ya se mencionó en los conceptos básicos, varios de los instrumentos que se utilizan para medir la corrupción se encuentran entrelazados con otros indicadores de gobernanza. En tercer lugar, en este capítulo nos concentramos en la taxonomía y no en la descripción de los instrumentos con detalle. Esto lo haremos en el capítulo cinco que aborda los instrumentos más relevantes; por lo pronto, aquí solo se mencionan algunos ejemplos en cada categoría.

#### DE ACUERDO CON QUIEN ELABORA LOS INSTRUMENTOS

Una primera clasificación puede hacerse atendiendo al tipo de organización o sujeto que elaboró el instrumento. Algunos de los instrumentos son generados

por gobiernos, instituciones autónomas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, consultoras privadas, instituciones académicas, o incluso, por personas en lo individual. También puede haber instrumentos desarrollados por colaboración entre los ya mencionados.

En el cuadro 1 se muestran ejemplos de algunos instrumentos de acuerdo con esta clasificación.

Es importante conocer el origen de los instrumentos, ya que no solo pueden encontrarse diferencias notables en algunos de los resultados que arrojan, sino que la intención puede ser distinta desde su mismo origen. Por ejemplo, un instrumento desarrollado por una consultora privada puede estar dirigido a empresas que deseen ponderar opciones para ubicar o trasladar instalaciones, hacer inversiones, reubicar negocios, evitar pérdidas por el pago de sobornos y otros aspectos similares; mientras que un instrumento elaborado por una institución internacional puede incluir entre sus propósitos contar con información para decidir a cuáles países destinar cierta ayuda (fondos y capacitación) con el fin de avanzar en la lucha anticorrupción.

Cuadro 1. Ejemplos de instrumentos de acuerdo con quien los elabora

Tipo	Instrumentos	Elaborado por
Organizaciones de la sociedad civil	Índice de Percepción de la Corrupción Barómetro Global de la Corrupción	Transparencia Internacional (s.f.)
Consultoras privadas	Encuesta sobre Corrupción en América Latina	Miller y Chevalier [2020]
Instituciones académicas	Proyecto de Opinión Pública de América Latina y el Barómetro de las Américas* (LAPOP)	Universidad de Vanderbilt [2014]
Gobiernos	Estudios sobre corrupción y actitudes de ciudadanas**	Secretaría de la Función Pública [2006]
Instituciones públicas con autonomía	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)***	Instituto Nacional de Estadística y Geografía [2019]
Organismos internacionales	Indicadores de Gobernanza	Banco Mundial [s. f.]
Personas en lo individual	Sin denominación específica Índice Desagregado de Corrupción	Naci Mocan [2008] Yuen Yuen Ang [2020]

\* El LAPOP, entre otros aspectos, incluye mecanismos de medición de la corrupción.

\*\* La SFP se apoyó con la empresa Gaussc (Grupo de Asesores Unidos S. C.) para el levantamiento de las encuestas.

\*\*\* Entre la información que se recaba en la ENCIG, el Inegi recoge datos sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes niveles de gobierno; asimismo, busca generar estimaciones sobre la prevalencia de víctimas de actos de corrupción y la incidencia de los mismos cometidos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades [Inegi, 2019].

Fuente: elaboración propia con información de las fuentes que citadas.

De acuerdo con Heller [2009], los *inputs* son las normas, instituciones, mecanismos y procedimientos para evitar la corrupción. Los instrumentos basados en *inputs* no intentan medir directamente la corrupción, sino el riesgo de que esta ocurra [Mungiu, 2013]. Así, se concentrarán en aspectos tales como las prácticas gubernamentales en materia de adquisiciones, la transparencia presupuestaria, la normativa anticorrupción, así como la ausencia o existencia de organismos autónomos en la materia. Por su naturaleza, esta clase de instrumentos son de carácter cualitativo.

Por su parte, los *outputs* no son otra cosa sino los resultados que arrojan los *inputs*, en virtud de lo cual los instrumentos estarán ligados a estadísticas representativas de la corrupción, por lo que serán de carácter mayormente cuantitativo.

Como ejemplo del primer tipo, Heller [2009] señala el Índice de Sustentabilidad de Medios, de la organización Irex (International Research and Exchanges Board). El autor aclara que, si bien ninguno de los dos instrumentos constituye propiamente una evaluación directa de la corrupción, sí abordan elementos clave de la buena gobernanza tales como: formas democráticas de gobierno y medios de comunicación libres e imparciales, y clasifican a los países

con base en un conjunto de estándares y criterios de transparencia.

Entre los ejemplos centrados en los *outputs*, Heller menciona el Índice de Gobernanza Africano, el Index on Democracy (creado por *The Economist*) y los indicadores del *Doing Business* del Banco Mundial.

No obstante la división mencionada, también hay instrumentos híbridos, como los Indicadores de Integridad de *Global Integrity*<sup>4</sup> y el Índice de Apertura Presupuestaria, de la International Budget Partnership [Heller, 2009].

#### INSTRUMENTOS BASADOS EN FUENTES PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Las herramientas de medición pueden estar basadas en fuentes *primarias* o *secundarias*. Las primeras consisten en información nueva con la intención explícita de generar índices o evaluaciones. Heller [2009] menciona como ejemplo los Índices de Integridad Global y de Presupuesto Abierto.

<sup>4</sup> Cabe mencionar que los Indicadores de Integridad Global (IG) dejaron de aplicarse en el año 2011 debido a, entre otras razones, su limitada cobertura internacional (apenas llegaba a 35 países). Para mayor información, véase *Global Integrity* [2011].

Por el contrario, los instrumentos basados en fuentes secundarias, también conocidos como indicadores compuestos o agregados [Urrea, 2007], no generan sus propios datos, sino que conjuntan y sintetizan información obtenida de otras fuentes, por lo que efectúan análisis de datos secundarios. Según Heller, este tipo de índices son los más utilizados en la medición de la corrupción y pone como ejemplo los IMG del Banco Mundial y el IPC de TI, ya citados [Heller, 2009].

#### INSTRUMENTOS BASADOS EN PERCEPCIONES Y EN EXPERIENCIAS

Del Castillo [2003] señala que los basados en percepciones se apoyan en datos que reflejan la opinión de la gente acerca de los niveles de corrupción en un país o región determinados. El ejemplo más claro de un instrumento de este tipo es el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC).

Los basados en experiencias se fundamentan en vivencias reales de la gente o de las empresas, como la Encuesta de Ambiente de Negocios y Desempeño Empresarial (BEEPS, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, en la cual un grupo de empresas consultadas responden si durante el último año han pagado algún soborno [Del Castillo, 2003].

Otro ejemplo es el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) de Transparencia Mexicana, el cual se calculaba a partir del número de veces que un servicio público se obtenía mediante una “mordida”, así como el número de “mordidas” que se tienen que dar por la obtención de una lista de 35 servicios<sup>5</sup> [Transparencia Mexicana, 2011].

Si bien han existido intensos debates sobre la medición, ahora deben hacerse sobre la percepción o las experiencias [Morris, 2008]. En la actualidad, la mayoría de los instrumentos combinan ambos tipos de fuentes, como puede apreciarse en la gráfica 1.

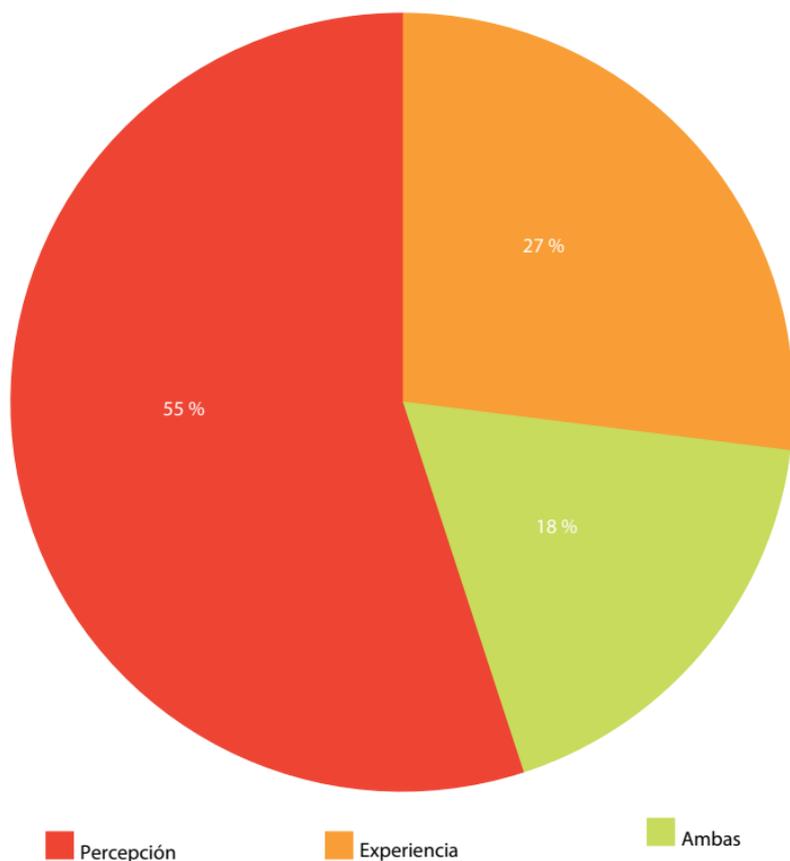
#### INSTRUMENTOS BASADOS EN ENCUESTAS DE USUARIOS Y EN VALORACIONES DE EXPERTOS

El primer tipo se refiere a instrumentos que utilizan respuestas a encuestas dirigidas a usuarios de servicios públicos, los cuales se pueden dividir en dos grupos: a) población en general, y b) empresas.

Ejemplo del primer tipo es el Barómetro Global de la Corrupción de TI; en el segundo se puede citar la *Executive Opinion Survey* del Foro Económico Mundial [2019].

<sup>5</sup> De acuerdo con la página de Transparencia Mexicana [2011], el último periodo reportado es 2010.

Gráfica 1. ¿Experiencia o percepción? (%)



Fuente: elaboración propia con datos de UNDOC [s. f.].

Por lo que hace al segundo tipo con valoraciones de expertos, se trata de preguntas especializadas realizadas a un grupo selecto de personas bien informadas.

Dentro de esta clasificación se encuentra la Guía Internacional de Riesgo-país (International Country Risk Guide), elaborada por PRS Group [s. f.], así como la Evaluación de las Políticas e Instituciones Nacionales (Country Policy and Institutional Assessment) del Banco Mundial [2018].

#### INSTRUMENTOS NACIONALES, REGIONALES Y GLOBALES

De conformidad con el alcance geográfico que se persiga, se pueden utilizar instrumentos de carácter nacional, regional o global. Los de carácter nacional se abocan a un país específico. En lo nacional, existen instrumentos como el ya mencionado INCBG, para el caso de México, el Índice Nacional de Corrupción y Gobernabilidad de Paraguay o el Índice de Integridad de Entidades Públicas de Colombia.<sup>6</sup> Incluso se han desarrollado instrumentos a nivel subnacional; por ejemplo, Vadlamannati [2015] realizó un interesante estudio local en varios estados de la India, en el cual, al utilizar como indicadores los casos registrados ante agencias anticorrupción estatales encontró que en periodos cercanos a las

<sup>6</sup> Un amplio catálogo de instrumentos nacionales y regionales para países latinoamericanos puede consultarse en Transparencia Internacional [2006].

elecciones locales se incrementa artificialmente el número de ellos para manipular la percepción de la ciudadanía sobre los esfuerzos para combatir la corrupción, y así buscar victorias en los comicios.

Por otro lado, puede resultar de interés estudiar la corrupción por regiones geográficas, agrupando países con determinadas características en común. Para ello se han generado instrumentos regionales como Latinobarómetro, elaborado por una corporación con sede en Santiago de Chile identificada con el mismo nombre, el Mecanismo de Revisión de Pares de África (APRM, por sus siglas en inglés) de la Unión Africana, o el Eurobarómetro.

Finalmente, cabría preguntarse si dadas las diferencias culturales y legales entre diversos países y regiones sería válida la existencia y aplicación de instrumentos de carácter mundial. Hodgson y Jiang [2008] señalan que en virtud de que determinados ámbitos como los negocios y las relaciones políticas internacionales cuentan con ciertas instituciones básicas de alcance internacional, la corrupción se puede valorar y medir en términos mundiales. Así pues, en el ámbito mundial existen instrumentos como los ya conocidos IPC e IMG, que permiten realizar amplios estudios comparados entre países. Uno de los efectos positivos derivados de las comparaciones entre países es que los datos

generan efectos en la opinión pública y también en el prestigio internacional de los gobiernos, lo cual puede presionarlos para realizar mejoras, tanto en sus legislaciones como en las políticas públicas para mejorar su posición en las listas.

## 5. PRINCIPALES INSTRUMENTOS, INDICADORES Y METODOLOGÍAS

Hasta aquí hemos mencionado la gran cantidad y la enorme variedad de instrumentos que existen para medir la corrupción. En este capítulo examinaremos con mayor detalle algunos de los más importantes, analizaremos los indicadores que utilizan, así como la metodología que emplean.

### ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (IPC)

Este instrumento es probablemente el más conocido en el mundo [Standaert, 2015]. Se trata de un índice compuesto que utiliza diversas fuentes de datos. Luego de su creación en 1995 ha experimentado varios cambios en su metodología [Transparencia Internacional, 2019a]. Para el año 2018 se utilizaron 13 fuentes, las cuales se enlistan a continuación [Transparencia Internacional, 2019b]:

- Evaluación Institucional y de las Políticas Nacionales 2016, del Banco Africano de Desarrollo.

- Indicadores sobre Gobernabilidad Sostenible 2018, de Bertelsmann Stiftung.
- Índice de Transformación 2017-2018, Bertelsmann Stiftung.
- Servicio de riesgo país 2018, Economist Intelligence Unit.
- Naciones en Transición 2018, Freedom House.
- Condiciones comerciales e indicadores de riesgo 2017, Global Insight.
- Encuesta de Opinión Ejecutiva 2018, Anuario de Competitividad Mundial de IMD World Competitiveness Center.
- Political and Economic Risk Consultancy Asian Intelligence 2018.
- Guía Internacional sobre Riesgo País 2018, PRS Group International.
- Evaluación Institucional y de las Políticas Nacionales 2017, Banco Mundial.
- Encuesta de Opinión Ejecutiva 2018, Foro Económico Mundial.
- Encuesta a expertos para el Índice de Estado de Derecho 2017-2018, World Justice Project.
- Variedades de Democracia (V-Dem) 2018.

Una vez obtenida la información de esas fuentes, se estandariza. Para ello se convierten todos los datos a una escala en la cual 0 indica el máximo nivel

de corrupción y 100 el mínimo. Luego se calculan la media y la desviación estándar correspondiente a cada fuente de datos. Para hacer comparativos en el tiempo se utiliza 2012 como año de referencia. Se obtienen las puntuaciones  $z$  estandarizadas, sustrayendo la media de cada fuente en el año de referencia a la puntuación de cada país, para luego dividir el valor obtenido entre la desviación estándar de esa fuente en el año de referencia. Enseguida, las puntuaciones estandarizadas se transforman para adecuarse a la escala de 0 a 100 del IPC mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador redimensionado } X_{\text{país}} = \frac{\text{Indicador original } X_{\text{país}} - \text{media imputada del indicador } X^{t = \text{referencia}}}{\text{Desviación estándar imputada del indicador } X^{t = \text{referencia}}} * 20 + 45$$

Cabe mencionar que 20 es el valor de la desviación estándar del IPC en 2012, y 45 es el valor de la media del IPC en ese mismo año. Aquellas puntuaciones redimensionadas que caigan en valores de menos de cero se equiparan con cero, y a las que superan el valor de 100 se les impone un máximo de 100. La puntuación en el IPC se muestra junto con el error estándar y el intervalo de confianza de 90 % que refleja la varianza. Para calcular el error estándar se utiliza la siguiente fórmula:

$$\Sigma = \sqrt{\frac{N - n\sigma}{N - 1} \sqrt{n}}$$

Donde:

$\Sigma$  = error estándar

$N$  = número total de fuentes utilizadas para calcular el IPC

$n$  = número de fuentes empleadas para calcular la puntuación del IPC de un país

$\sigma$  = desviación estándar de la puntuación del IPC para el país

Una vez que se aplica ese error estándar es posible calcular el intervalo de confianza de 90 %, y con ello los límites tanto superior como inferior de la puntuación del IPC para un país determinado. Para ello se supone una distribución normal y se determina si la variación de la puntuación del IPC es estadísticamente significativa, lo cual se logra al calcular la magnitud del efecto de la diferencia entre la puntuación de un país entre los años actual y de referencia mediante la siguiente fórmula:

Magnitud del efecto:

$$\text{Magnitud del efecto} = \frac{M_1 - M_2}{\sqrt{\frac{(N_1 - 1)SD_1^2 + (N_2 - 1)SD_2^2}{N_1 + N_2 - 2}}}$$

Donde:

$M_1$  = puntuación del IPC para un país en un año determinado

$M_2$  = puntuación del IPC para ese país en el año de referencia

$N_1$  = número de fuentes en el año determinado

$N_2$  = número de fuentes en el año de referencia

$SD_1^2$  = cuadrado de la desviación estándar de la puntuación del IPC en el año determinado

$SD_2^2$  = cuadrado de la desviación estándar de la puntuación del IPC en el año de referencia

Una vez que se obtiene la magnitud del efecto, entonces se calcula su desviación estándar ( $\sigma$ ) de la siguiente manera:

$$\sigma(d) = \sqrt{\frac{N_1 + N_2}{N_1 \times N_2} + \frac{d^2}{2 \times (N_1 + N_2)}}$$

Donde  $d$  es la magnitud del efecto de las diferencias en las puntuaciones del IPC;  $N_1$  y  $N_2$  representan el número de fuentes disponibles para cada país. A continuación, se obtiene el intervalo de confianza de 90 % de la siguiente manera:

$$IC_{.90} = d \pm 1.96 \times \sigma (d)$$

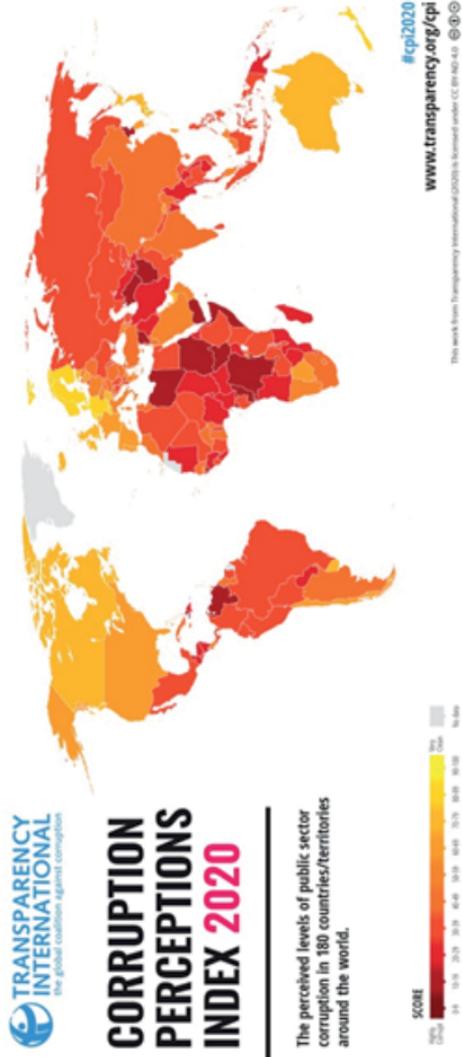
Si este intervalo de confianza incluye el valor cero, se concluye que no existen diferencias estadísticamente significativas entre los países. En cambio, si el cero queda fuera del intervalo, la diferencia es estadísticamente significativa a 10 % [Transparencia Internacional, 2019a].

En la ilustración 1 se muestra un mapa donde se observan rangos del IPC por país en 2020. Entre más oscuro el tono, más corrupción se percibe.

## BARÓMETRO GLOBAL DE LA CORRUPCIÓN

Este instrumento también es aplicado por la organización Transparencia Internacional. Sin embargo, a diferencia del IPC, en lugar de basarse en fuentes secundarias busca captar experiencias directas de la gente. Se utiliza desde el año 2003. Se trata de la más amplia encuesta en el mundo acerca de la corrupción. En el último reporte mundial publicado (2017) se aplicó a un total de 167 136 adultos en 119 países [Pring, 2017].

## Ilustración 1. IPC 2020 en el mundo



Fuente: Transparencia Internacional [2020].

Para el año 2019 se publicaron dos reportes regionales: el de África y el de América Latina y el Caribe. Para este último, entre enero y marzo de 2019 se encuestó de manera directa a más de 17 000 ciudadanos en 18 países. La muestra se estratificó por región y nivel de urbanización. Las personas encuestadas fueron seleccionadas de manera aleatoria, utilizando cuotas basadas en edad y género. Los resultados, para que fuesen representativos a nivel nacional, fueron ponderados de acuerdo con los datos de población disponibles. Dichos resultados tienen un margen de error de +/- 2.8 % y un porcentaje de confiabilidad de 95 [Pring y Vrushi, 2019].

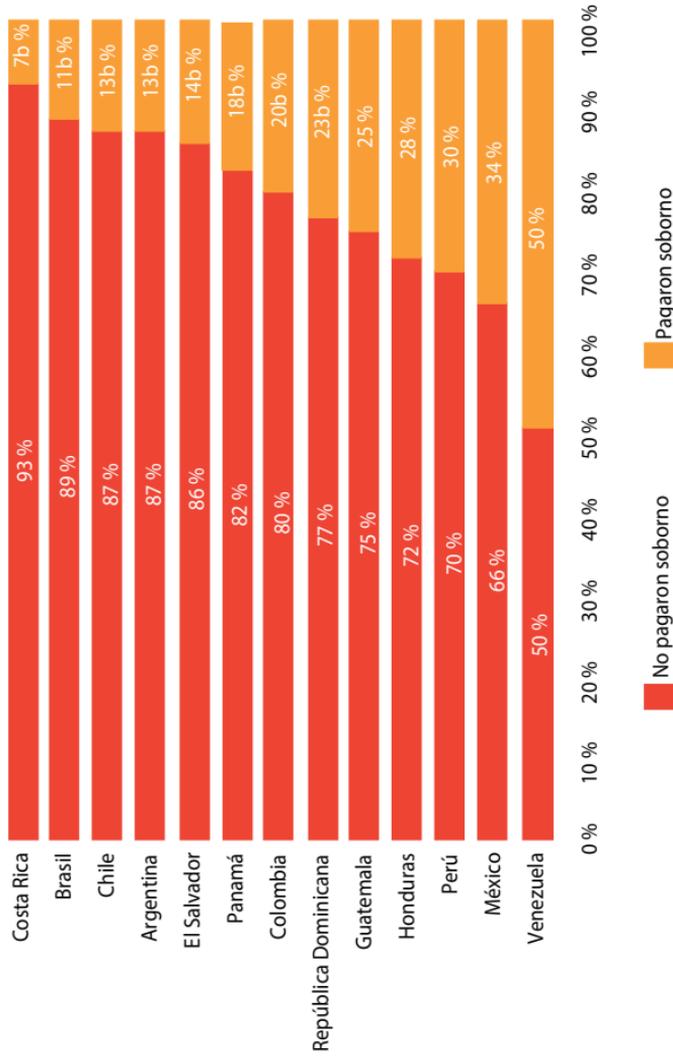
La gráfica 2 muestra uno de los apartados del Barómetro referente a los índices de soborno por país.

## INDICADORES MUNDIALES DE GOBERNANZA<sup>7</sup>

Se trata de un instrumento compuesto elaborado por el Banco Mundial, el cual reporta seis dimensiones de gobernanza de 200 países y territorios en el periodo que corresponde a los años 1996 a 2018. Las dimensiones son las siguientes:

<sup>7</sup> También conocidos como *World Governance Indicators* (WGI).

Gráfica 2. Barómetro Global de la Corrupción 2019. América Latina y el Caribe, índice de soborno\* (países seleccionados)



\* Porcentaje de personas encuestadas que, habiendo tenido contacto con uno o varios servicios públicos en los últimos 12 meses, pagaron soborno en al menos uno de ellos.

Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Internacional [2019c].

- Voz y rendición de cuentas.
- Estabilidad política y ausencia de violencia.
- Efectividad del gobierno.
- Calidad regulatoria.
- Estado de derecho.
- Control de la corrupción.

El instrumento se basa en más de 30 fuentes de datos, tales como encuestas a la población, consultoras privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos del sector público. Kaufmann [2010], creador del instrumento, explica la metodología empleada.<sup>8</sup>

Para cada una de las dimensiones mencionadas se utiliza la metodología conocida como modelo de componentes no observados (UCM, por sus siglas en inglés) con el fin de estandarizar los datos de las diversas fuentes y convertirlos en unidades comparables, construir un indicador de gobernanza como una media ponderada de las variables de las fuentes subyacentes, así como construir márgenes de error que reflejen la inevitable imprecisión en el momento de medir la gobernanza. La idea detrás de la utilización de este método estadístico es que

<sup>8</sup> Para esta parte se tradujeron algunos fragmentos del trabajo de Kaufmann [2010] que explican en detalle y de manera precisa, la metodología de los WGI.

cada una de las fuentes de información por separado provee una señal imperfecta de alguna noción de gobernanza más profunda que es difícil de observar de manera directa.

Así, para cada una de las seis dimensiones de gobernanza se asume que es posible anotar el puntaje del país del indicador  $k$ ,  $y_{jk}$  como una función lineal de gobernanza inobservada del país  $j$ ,  $g_j$ , así como un término residual o error  $\varepsilon_{jk}$ , como sigue:

$$y_{jk} = \alpha_k + \beta_k (g_j + \varepsilon_{jk})$$

Donde  $\alpha_k$  y  $\beta_k$  son parámetros que reflejan la gobernanza inobservada en el país  $j$ ,  $g_j$ , en los datos observados de la fuente  $k$ ,  $y_{jk}$ . Se asume que  $g_j$  es una variable aleatoria normalmente distribuida con media cero y varianza uno. Lo anterior significa que las unidades de los indicadores agregados de gobernanza serán también aquellos de una variable aleatoria con distribución normal, esto es, con una media de cero, desviación estándar unitaria y dentro del rango aproximado de -2.5 a 2.5. Los parámetros  $\alpha_k$  y  $\beta_k$  reflejan el hecho de que las diferentes fuentes de información utilizan distintas unidades para medir la gobernanza. Por lo tanto, se utilizan esos parámetros con el fin de estandarizar los datos de cada fuente en unidades comunes.

Por otra parte, asumimos que el término residual  $\varepsilon_{jk}$  también sigue una distribución normal, con media cero y desviación igual entre los distintos países, pero difiere entre los diversos indicadores, es decir  $V[\varepsilon_{jk}] = \sigma_k^2$ . Se asume que los errores son independientes entre las fuentes de información, por lo que  $E[\varepsilon_{jk} \varepsilon_{jm}] = 0$  para una fuente  $m$  distinta de la fuente  $k$ . Tal suposición de identidad afirma que la única razón por la que dos fuentes podrían estar correlacionadas una con la otra es porque ambas son ponderadas bajo la misma dimensión de gobernanza subyacente inobservada.

El error  $\varepsilon_{jk}$  plasma dos fuentes de incertidumbre en la relación entre la “gobernanza real” y los indicadores observados. En primer lugar, el aspecto particular de la gobernanza cubierta por el indicador  $k$  podría ser medido imperfectamente en cada país reflejando, ya sea errores en la percepción por parte de los expertos (en caso de sondeos de ese tipo), o una variación muestral (en caso de encuestas a ciudadanos o empresarios). En segundo lugar, la relación entre el concepto particular medido por el indicador  $k$  y el concepto más amplio de gobernanza correspondiente puede ser imperfecto. Por ejemplo, aunque un indicador como la *prevalencia de malas prácticas* sea perfectamente medido, puede causar confusiones debido a que en distintos países hay diferencias entre lo que se entiende por “malas prácticas”.

Las fuentes de incertidumbre son reflejadas en el indicador de varianza específica del término de error  $\sigma_k^2$ . Entre menor sea la varianza, más precisa será la señal de gobernanza provista por la correspondiente fuente de información.

Dadas las estimaciones de los parámetros del modelo  $\alpha_k$ ,  $\beta_k$ , y  $\sigma_k^2$ , ahora es posible elaborar estimaciones de la gobernanza no observada  $g_j$ , dados los datos observados  $y_{jk}$  para cada país. La distribución es también normal con la siguiente media:

$$E[g_j | y_{j1}, \dots, y_{jk}] = \sum_{k=1}^k w_k \frac{y_{jk} - \alpha_k}{\beta_k}$$

Donde  $w$  es el peso o ponderación asignado a cada fuente de información. Se utiliza esta media condicional como estimador de la gobernanza. La ponderación asignada a cada fuente  $k$ , está dada por:

$$w_k = \frac{\sigma_k^{-2}}{1 + \sum_{k=1}^k \sigma_k^{-2}}$$

Las fuentes que proveen más señales informativas de gobernanza reciben un mayor peso. Es importante señalar que hay determinada incertidumbre alrededor de esta estimación de la gobernanza. Tal

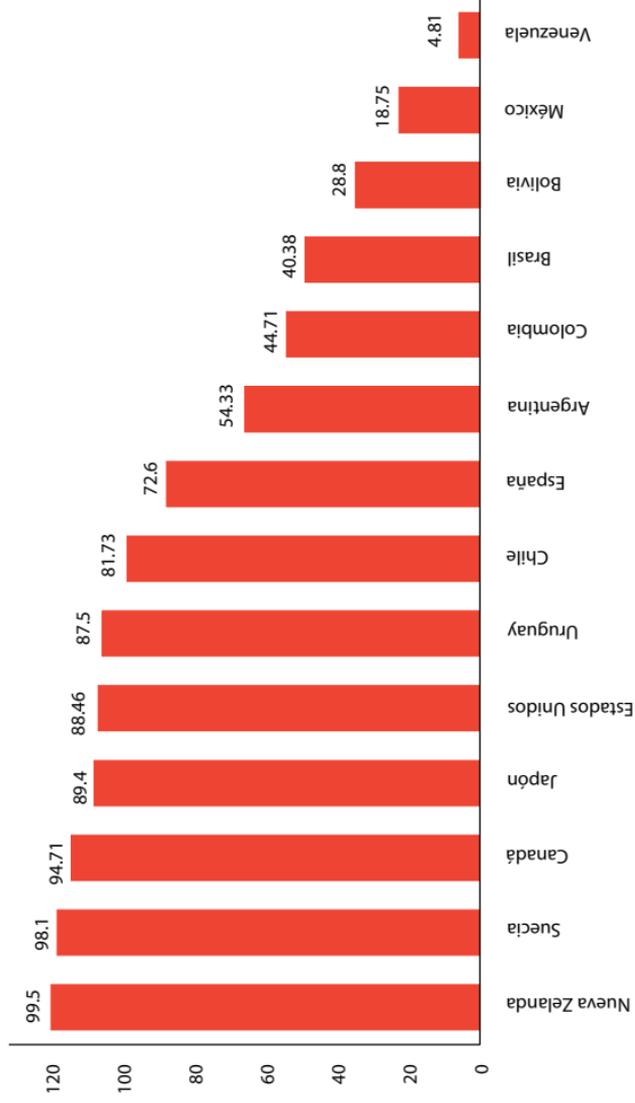
incertidumbre es capturada por la desviación estándar de la distribución de gobernanza condicional en los datos observados:

$$SD[g_j | y_{j1}, \dots, y_{jk}] = \left(1 + \sum_{k=1}^k \sigma_k^{-2}\right)^{-2}$$

Esta desviación estándar se reduce entre más sean las fuentes de datos disponibles para el país, es decir, entre mayor sea el valor de  $k$ ; y entre más precisas sean esas fuentes individuales de información, menor será  $\sigma_k^2$ . Nos referimos a este número como el “error estándar” de la estimación de gobernanza para cada país [Kaufmann, 2010].

Para reportar los resultados se muestran las posiciones de los países en un rango de 0 (el más bajo) a 100 (el mejor calificado). La gráfica 3 muestra los rangos percentiles del indicador *control de la corrupción* de los WGI para los países seleccionados.

Gráfica 3. Indicadores mundiales de gobernanza  
 Indicador: control de la corrupción\*  
 (países seleccionados)



\* Rango percentil para 2018. Mayor rango = país menos corrupto.  
 Fuente: elaboración propia con datos de Banco Mundial [s. f.].

## ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL

Se trata de un instrumento de carácter nacional en México aplicado de manera bienal<sup>9</sup> por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), cuyo objetivo es recabar información acerca de diversas experiencias, así como la percepción de la población sobre los trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes ámbitos de gobierno. Asimismo, busca generar estimaciones sobre la prevalencia de víctimas de actos de corrupción y la incidencia de los mismos, cometidos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades [Inegi, 2019]. La encuesta se aplicó a personas de 18 años o más que residen en ciudades con 100 000 o más habitantes. Para el cálculo de la muestra el Inegi contempló diversas proporciones de las que se seleccionó la que permite estimar variables presentes en proporciones mayores. Así, la expresión del cálculo de la muestra es:

$$n = \frac{z^2 q DEFF}{r^2 p (1tnr)}$$

<sup>9</sup> La información más reciente disponible al momento en que se elaboró este trabajo es la ENCIG 2019.

Donde:

$n$  = tamaño de la muestra

$p$  = estimación de la proporción de interés

$q = 1-p$

$r$  = error relativo máximo esperado

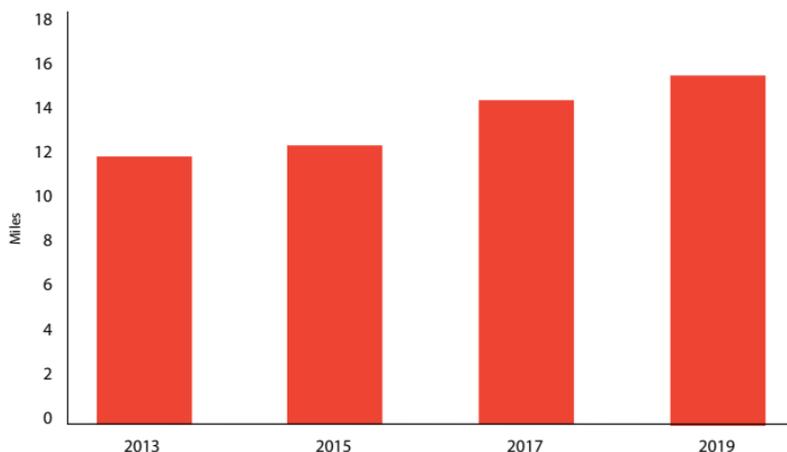
$z$  = valor asentado en las tablas estadísticas que garantiza realizar las estimaciones con una confianza prefijada

*DEFF* = efecto de diseño definido como el cociente de la varianza en la estimación del diseño utilizado, entre la varianza obtenida considerando un muestreo aleatorio simple para un mismo tamaño de muestra

*tnr* = tasa de no respuesta máxima esperada

El Inegi obtuvo un total de 46 000 viviendas bajo los siguientes parámetros: nivel de confianza de 90 %; error relativo máximo esperado 15 %; efecto de diseño 1.47; tasa de no respuesta 15 [Inegi, 2019]. En la gráfica 4 se muestra la tasa de prevalencia de la corrupción, la cual se calcula a partir de los datos de la ENCIG. Se divide el número de usuarios que experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los trámites que realizaron, entre la población que tuvo contacto con algún servidor público, multiplicado por 100 000.

Gráfica 4. Tasa de prevalencia de corrupción\*



\* Número de personas que tuvieron contacto con un servidor público y experimentaron al menos un acto de corrupción por cada 100 000 habitantes.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCIG [Inegi, 2019].

## ÍNDICE DE PRESUPUESTO ABIERTO

Si bien, el índice de presupuesto abierto (OBI, por sus siglas en inglés) no es un índice que propiamente mida la corrupción, en la literatura suele incluirse entre los indicadores que favorecen el estudio del fenómeno [véanse Arellano, Flores y Sánchez, 2019; Malito, 2014] por los argumentos que se plantean a continuación. El OBI es la única medición comparativa independiente en el ámbito mundial

sobre la transparencia presupuestaria de los gobiernos nacionales. La transparencia, a su vez, constituye un instrumento preventivo directo para enfrentar la corrupción, ya que permite que la actividad financiera del Estado quede bajo el escrutinio público; esto inhibe los actos de corrupción dado que serían exhibidos ante la sociedad [Astudillo y Fonseca, 2019]. Por ello nos resulta de interés abordar este índice.

El OBI se obtiene a partir de la Encuesta de Presupuesto Abierto, implementada desde 2006 de manera bienal (salvo en 2014) por la organización International Budget Partnership [2017], con la participación de organizaciones de la sociedad civil de distintas partes del mundo. La edición más reciente (2020) se aplicó en 117 países. La encuesta evalúa tres componentes del sistema de rendición de cuentas del presupuesto, a saber:

- a) Disponibilidad de la información presupuestal para el público.
- b) Oportunidades de que el público participe en el proceso presupuestario.
- c) El papel y la efectividad de las instituciones supervisoras, incluyendo el Poder Legislativo y la instancia nacional encargada de auditar.

La primera de esas dimensiones es la que se utiliza para calcular el OBI. Es importante mencionar que la mayoría de las preguntas en la encuesta están dirigidas a evaluar lo que sucede en la realidad, más que lo establecido en la formalidad de las normas.

La encuesta consistió en 145 preguntas,<sup>10</sup> en las cuales los encuestados (investigadores de instituciones académicas o de organizaciones de la sociedad civil involucrados en el tema) responden eligiendo entre cinco opciones, de la “a” a la “d”, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se cumple de manera completa o en exceso con el estándar.
- b) Se cumple mayormente el estándar.
- c) El mínimo esfuerzo por cumplir con el estándar.
- d) El estándar no se cumple en absoluto.
- e) El estándar no es aplicable.

<sup>10</sup> Solo 109 preguntas se utilizan para calcular el OBI, y el resto sirven para informar sobre los otros dos componentes mencionados de la encuesta, así como para explorar diversas características de la gestión financiera de los países [International Budget Partnership, 2017].

Algunas preguntas solo contienen tres opciones, que son:

- a) Se cumple el estándar.
- b) No se cumple con el estándar.
- c) No aplica.

Una vez que se completan las respuestas, los cuestionarios son cuantificados. Para las preguntas con cinco opciones se aplican los siguientes puntajes:

$$a = 100$$

$$b = 67$$

$$c = 33$$

$$d = 0$$

Las respuestas “e” no se incluyen en los resultados agregados de cada país. En el caso de las preguntas con tres opciones:

$$a = 100$$

$$b = 0$$

La “c” no se incluye en los resultados agregados.

Una vez obtenidos los puntajes totales de la encuesta, se invitó a la mayoría<sup>11</sup> de los gobiernos de

<sup>11</sup> La decisión de aplicar la encuesta en cada país se tomó previa consulta con la organización [International Budget Partnership, 2017].

los países a expresar sus comentarios sobre los resultados preliminares. La organización examinó los comentarios recibidos, así como la coherencia de estos con los resultados que aparecen en la encuesta.

Finalmente se calcula el OBI, el cual asigna un puntaje de 0 a 100 a cada país conforme un promedio simple del valor numérico de cada una de las preguntas del cuestionario destinadas a evaluar la disponibilidad pública de la información presupuestaria. El puntaje del OBI refleja la medida en que un país determinado pone a disposición del público, de manera puntual e íntegra, los documentos principales presupuestarios en el sitio de internet correspondiente de cada gobierno. Los documentos considerados para tal efecto son ocho:

1. Documento preliminar.
2. Proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo y sus documentos de respaldo.
3. Presupuesto aprobado.
4. Presupuesto ciudadano.
5. Informes entregados durante el año.
6. Revisión de mitad de año.
7. Informe de fin de año.
8. Informe de auditoría.

Cabe mencionar que si bien el OBI se obtiene mediante un promedio simple de las respuestas

sobre la disponibilidad pública de la información presupuestaria, es necesario señalar que hay cierta ponderación implícita relativa a los documentos, ya que la mitad de las preguntas de donde se obtiene el OBI están relacionadas con el segundo documento, esto es, el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, y por lo tanto tiene un mayor peso en el índice. Tal ponderación implícita es justificada por la organización al señalar que ese proyecto es el principal documento presupuestario debido a que contiene los planes y objetivos de la política presupuestaria de un país para el siguiente ejercicio fiscal. La disponibilidad de la información de ese documento es clave para que la sociedad pueda comprender y ejercer influencia sobre el presupuesto antes de que este sea aprobado [International Budget Partnership, 2019]. La organización muestra los resultados del OBI 2017 por países, divididos por puntajes, en cinco rangos:

De 81 a 100, información amplia.

De 61 a 81, información sustantiva disponible.

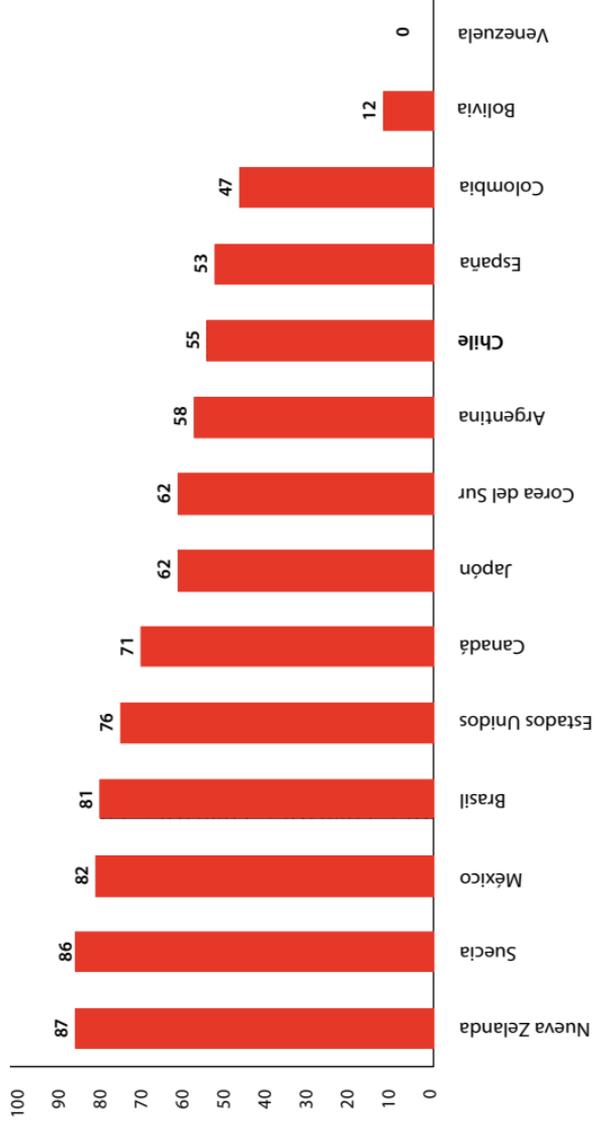
De 41 a 60, información disponible limitada.

De 21 a 40, mínima información disponible.

De 0 a 20, información escasa o nula.

La gráfica 5 muestra los resultados del OBI 2019 para algunos países seleccionados.

Gráfica 5. Índice de presupuesto abierto 2019. Países seleccionados



Fuente: elaboración propia con datos de International Budget Partnership [2019].

## ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO

Este instrumento es aplicado anualmente desde 2008 por la organización World Justice Project. Busca medir cómo experimenta la población general el Estado de derecho en el mundo mediante ocho factores:

1. Límites al poder gubernamental.
2. Ausencia de corrupción.
3. Gobierno abierto.
4. Derechos fundamentales.
5. Orden y seguridad.
6. Cumplimiento regulatorio.
7. Justicia civil.
8. Justicia penal.

Cada uno de estos factores se desagrega, de modo que existen 44 subfactores. Por ser de interés específico en este trabajo, se enunciará únicamente el conjunto de subfactores del factor “2. Ausencia de corrupción”:

- 2.1 Los funcionarios del Poder Ejecutivo no usan su cargo público para obtener beneficios privados.
- 2.2 Los funcionarios del Poder Judicial no usan su cargo público para obtener beneficios privados.

2.3 Los funcionarios del gobierno en la policía y las Fuerzas Armadas no usan su cargo para obtener beneficios privados.

2.4 Los funcionarios del Poder Legislativo no usan su cargo público para obtener beneficios privados.

Para la última edición (2019) el índice se construyó a partir de información que arrojan más de 120 000 encuestas realizadas a la población en general y 3 800 a expertos. La metodología aplicada fue la siguiente.

Con el apoyo de diversos académicos, profesionales y líderes comunitarios de todo el mundo, World Justice Project desarrolló un marco conceptual que se sintetiza en los factores y subfactores mencionados anteriormente. Con base en ello, el equipo encargado del índice elaboró un conjunto de cinco cuestionarios para ser aplicados a expertos y al público en general. Dichos cuestionarios se tradujeron a diversos idiomas, y en los casos necesarios, adaptados para contemplar expresiones y términos de uso común en los países. El equipo identificó un promedio de 300 expertos por cada país para responder los cuestionarios especializados, y contrató a compañías encuestadoras para aplicar los cuestionarios dirigidos al público en general. Las compañías realizaron pruebas piloto de consuno con el equipo

y aplicaron la encuesta definitiva a la muestra. Por su parte, el equipo envió los cuestionarios especializados a los expertos locales y se mantuvo en interacción con ellos. El equipo conjuntó y clasificó los datos de acuerdo con los 44 subfactores comparables a nivel internacional para, más adelante, elaborar los puntajes finales siguiendo estos pasos:

- a. Codificar los elementos del cuestionario como valores numéricos.
- b. Obtener puntajes brutos agregando respuestas de varios individuos (expertos o público en general).
- c. Normalizar los puntajes brutos.
- d. Trasladar los puntajes normalizados a los factores y subfactores usando promedios simples.
- e. Producir puntajes normalizados, redondeados a dos decimales, y elaborar las clasificaciones finales.

Cabe mencionar que los datos fueron sujetos a una serie de pruebas para identificar posibles sesgos o errores. Por ejemplo, el equipo realizó un cruce de datos para contrastar cada uno de los subfactores contra más de 70 fuentes de terceros, incluyendo información cualitativa y cuantitativa obtenida de organizaciones en los ámbitos nacional e internacional.

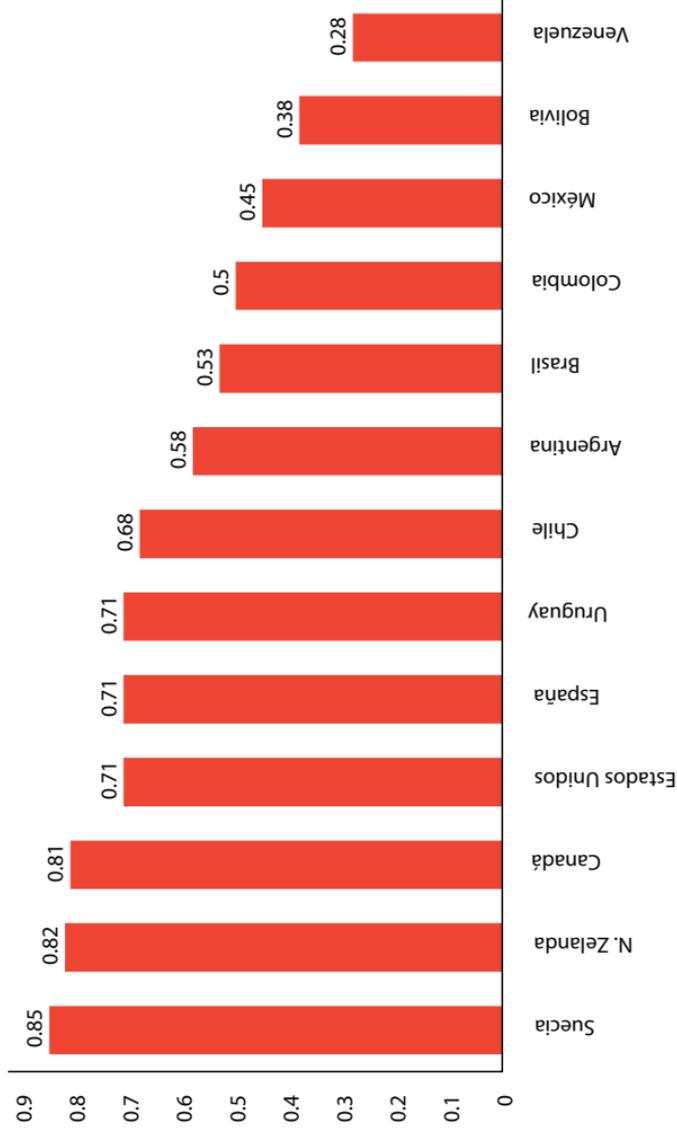
Asimismo, se realizó un análisis de sensibilidad dirigido por la Unidad de Econometría y Estadística Aplicada de la Comisión Europea para evaluar la confiabilidad estadística de los datos.

Con el fin de ilustrar si el Estado de derecho en un país ha cambiado significativamente en el transcurso del año anterior, se produjo una medida de cambio a través del tiempo, basada en la diferencia anual de los puntajes de los factores, las desviaciones estándar de esos puntajes (estimadas de un conjunto de 100 muestras bajo el procedimiento de *bootstrap*), y los resultados correspondientes de las pruebas “t”.

Finalmente, los datos se organizaron en reportes, tablas y gráficas por cada país, para facilitar su presentación e interpretación. Asimismo, siguiendo las clasificaciones establecidas por el Banco Mundial, se elaboraron tablas agrupando países de acuerdo con su nivel de ingreso [Botero y Ponce, 2011; World Justice Project, 2018 y 2019].

En la gráfica 6 se muestran los puntajes del índice de Estado de derecho para diversos países seleccionados. La escala va de 0 a 1, en donde los valores más cercanos a 1 indican una mayor adherencia al Estado de derecho.

Gráfica 6. Índice de Estado de derecho 2019. Países seleccionados



Fuente: elaboración propia con datos de World Justice Project [2019].

## LATINOBARÓMETRO

Se trata de un instrumento de carácter regional destinado a evaluar diversos aspectos de América Latina, tales como el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad en su conjunto, usando indicadores de opinión pública que miden actitudes, valores y comportamientos. Fue desarrollado por la Corporación Latinobarómetro, organización de la sociedad civil con sede en Santiago de Chile, y desde 1995 se aplica anualmente. En la actualidad abarca a todos los países latinoamericanos (excepto Cuba); en total son 18 países. En la última edición disponible (2018) se reporta la aplicación de 20 204 entrevistas a muestras representativas en cada país [Corporación Latinobarómetro, 2018a].

Si bien no se trata de un instrumento que mida exclusivamente la corrupción, es un tema que aborda, entre otros muchos. De hecho, se evalúan varios aspectos del fenómeno, tales como:

- Qué lugar ocupa la corrupción entre los problemas que más preocupan a la población de cada país.
- La percepción de la población sobre el aumento o disminución de la corrupción.
- Las actitudes y comportamiento de la población hacia la corrupción.

- La percepción de la población con respecto a quiénes son los principales actores involucrados en los actos de corrupción [Corporación Latinobarómetro, 2018a].

En cuanto a la metodología, Latinobarómetro publica una ficha técnica por país; sin embargo, no hay divergencias fundamentales de un país a otro. Para este trabajo tomaremos como ejemplo el informe metodológico para México. Aquí se tomó una muestra de 1 200 personas mayores de 18 años de todas las entidades federativas. El cálculo del error muestral se describe de la siguiente manera:

$$n = \left( \frac{z}{d} \right)^2 P(1 - p)$$

Donde:

$n$  = tamaño de la muestra

$P$  = porcentaje real de la población objetivo

$p$  = estimación de la proporción. Porcentaje que estima la investigación

$d$  = error máximo aceptable

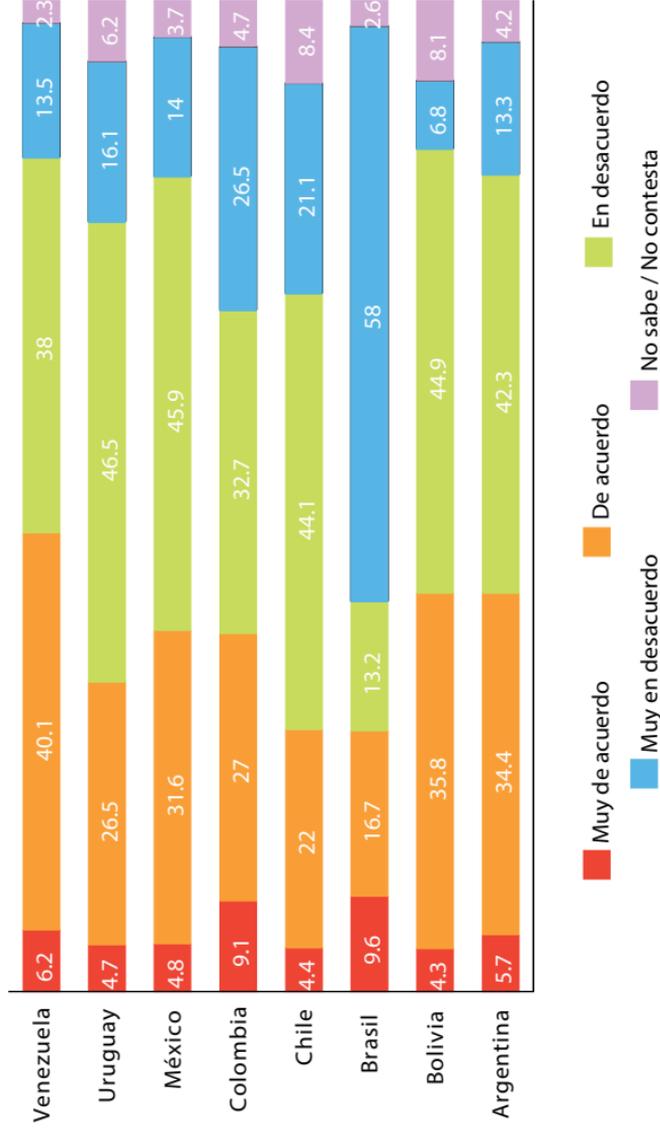
$z$  = valor asentado en las tablas estadísticas de la distribución normal estándar correspondiente a un nivel de confianza requerido

En este caso el nivel de confianza es de 95 %, el tamaño aproximado de la proporción es 50 % y la variabilidad máxima  $P=0.5$  %. En cuanto al tipo de muestra, se empleó un muestreo probabilístico modificado de tres etapas aleatorias y una por cuotas. La muestra se estratificó bajo el criterio de tipo de localidad, ya sea urbana o rural, de acuerdo con los criterios de clasificación del Inegi. Así, la muestra se seleccionó a partir de tres etapas en localidades rurales y cuatro en localidades urbanas. Por lo que hace al error muestral, el margen de error teórico es de  $\pm 2.8$  % [Corporación Latinobarómetro, 2018b].

La gráfica 7 muestra los resultados de uno de los aspectos que incluye la encuesta de Latinobarómetro 2018 en el rubro de “Corrupción y fraude social”. La pregunta fue si la gente estaba *muy de acuerdo*, *de acuerdo*, *en desacuerdo* o *muy en desacuerdo* con la afirmación: “Se puede pagar el precio de cierto grado de corrupción, siempre que se solucionen los problemas del país”. Como se observa, pese a que se trata de naciones de una misma región del mundo, en los países seleccionados podemos encontrar resultados diversos. Por ejemplo, en Venezuela cerca de la mitad de la población estuvo *de acuerdo* o *muy de acuerdo*; en Bolivia el porcentaje de gente que toleraría cierto grado de corrupción también era alta (casi 44 %), mientras que en países como Brasil y Chile (73.1 % en ambos casos), la mayoría estaría *en desacuerdo* o *muy en desacuerdo*.

Gráfica 7. Latinobarómetro 2018. Respuestas a “Si es admisible cierto grado de corrupción siempre que se solucionen los problemas del país” (% de personas).

Países seleccionados



Fuente: elaboración propia con datos de Corporación Latinobarómetro [2018a].

## ÍNDICE DESAGREGADO DE CORRUPCIÓN

Como ya se mencionó, una de las críticas hacia los instrumentos para medir la corrupción es que no consideraban los distintos tipos de corrupción y que, más bien, por lo general se identificaba ese fenómeno con el pago de sobornos [Andersson, 2017; Heywood y Rose, 2014].

Afortunadamente los instrumentos han mejorado con el paso del tiempo, y seguramente en el futuro contaremos con más y mejores mecanismos para medir la corrupción. Un instrumento novedoso es el índice desagregado de la corrupción<sup>12</sup> (IDC), creado por Yuen Yuen Ang, profesora del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Michigan, en Ann Harbor.

Desde el punto de vista de Ang, al medir la corrupción la pregunta no debería ser cuál país es más (o menos) corrupto, sino que los analistas y profesionales en la materia deberían considerar una serie de preguntas distintas, a saber: ¿cuál país es dominado por cuál tipo de corrupción?; ¿por qué?; ¿con qué consecuencias?; ¿cómo podemos combatir diferentes tipos de corrupción? [Ang, 2020a].

El IDC es un instrumento basado en opiniones de 125 expertos para 15 países y distingue dos tipos de actores: a) los burócratas de bajo rango, y

<sup>12</sup> Traducción de *Unbundled corruption index*.

b) las élites políticas. Asimismo, se fundamenta en una taxonomía que diferencia cuatro tipos de corrupción [Ang, 2020b]:

- 1) Robo de poca monta (*petty theft*). Este rubro se refiere a actos de latrocinio, uso indebido de fondos públicos o extorsión a cargo de burócratas de bajo rango.
- 2) Gran robo (*grand theft*). Este concepto abarca la malversación o apropiación indebida de grandes sumas de dinero público por parte de élites políticas que controlan la hacienda pública.
- 3) Dinero para agilizar (*speed money*). Comprende el conjunto de pequeños sobornos que los ciudadanos o los negocios pagan a burócratas de bajo rango para evadir obstáculos o agilizar trámites.
- 4) Dinero para acceso (*access money*). Se trata de importantes cantidades en forma de recompensas que actores empresariales pagan a funcionarios poderosos, no solo para agilizar trámites, sino para obtener acceso exclusivo a bienes públicos, o bien, para lograr privilegios valiosos.

En resumen,<sup>13</sup> la metodología que utiliza Ang es la siguiente. Su encuesta desagrega cada una de las

<sup>13</sup> Una descripción más detallada de la metodología puede consultarse en Ang [2020c].

categorías mencionadas en subcategorías, las cuales pueden observarse en la matriz que recoge el cuadro 2.

Cuadro 2. IDC desagregado en subcategorías

	No élites	Élites
	Robo de poca monta	Gran robo
Implica robo	Burócratas debajo rangose embolsan cobros ilegales o extorsionan comerciantes ambulantes a cambio de dinero para protegerlos. Agencias (gubernamentales) coaccionan a compañías a pagar por sus servicios o toman vacaciones grupales con dinero público.	Los altos funcionarios desvían ilegalmente fondos públicos a cuentas privadas, crean nóminas fantasma para los miembros de su familia o se quedan ilegalmente con propiedades subvencionadas por el Estado; los ejecutivos de las empresas estatales se confabulan para malversar fondos.
	Dinero para agilizar	Dinero para acceso
Implica intercambios	Los ciudadanos pagan sobornos a la policía para evitar multas, dan propinas para recibir servicios médicos básicos, o otorgan pagos en privado para hacer más expeditos los servicios médicos o pagan pequeños sobornos para agilizar procesos de obtención de licencias. Existen regulaciones excesivas con el fin de obtener sobornos.	Los negocios pagan enormes sobornos destinados directamente a cerrar tratos, absorben gastos familiares de los políticos con el fin de lograr acuerdos o asignar cargos corporativos para los parientes de los políticos. Estos sobornos para agilizar procesos construyen redes clientelares para la toma indirecta de sobornos. Lobbying* de los empresarios para lograr regulaciones favorables. Puerta giratoria.** Relación de los medios de supervisión y rescates financieros con impunidad.

\* Personas que buscan influir o convencer a miembros claves de una organización para que apoyen ciertas medidas.

\*\* El término *puerta giratoria* se refiere a la práctica de personas que han ocupado altos cargos públicos y, después, se emplean en empresas privadas incurriendo en conflictos de interés, dado que hacen uso de información y contactos personales derivados de su empleo anterior.

Fuente: Ang [2020b].

Las respuestas a las subcategorías se suman para obtener un resultado de cada categoría cuyas escalas van del 1 a 10. Estas, a su vez, se suman para obtener un resultado total del IDC. Dado que se trata de cuatro categorías, la escala total oscila entre 0 y 40. Finalmente, a la categoría que alcanza la cifra más elevada en cada país se le considera como el tipo de corrupción dominante. El cuadro 3 muestra los resultados del IDC expuestos en Ang [2020], ordenados del valor más alto (mayor corrupción) al más bajo (menor corrupción). En la segunda columna aparece el resultado del IDC total, mientras que en la columna de la derecha se menciona cuál fue el tipo de corrupción dominante que se encontró en cada uno de los países para los que se realizó el estudio.

Cuadro 3. IDC total y tipo de corrupción dominante por país

País	IDC total	Tipodecorrupción dominante
Bangladesh	31.8	Dinero para agilizar
Rusia	30.9	Dinero para agilizar
Indonesia	30.5	Dinero para acceso
Nigeria	30.4	Gran robo
India	27.9	Dinero para agilizar
China	27.2	Dinero para acceso
Tailandia	26.2	Robo de poca monta
Sudáfrica	25.5	Dinero para acceso
Brasil	24.5	Dinero para acceso
Ghana	23.4	Dinero para agilizar
Estados Unidos	20.8	Dinero para acceso
Corea del Sur	18	Dinero para acceso
Taiwán	16.8	Dinero para acceso
Japón	14.7	Dinero para acceso
Singapur	9.9	Dinero para acceso

Fuente: Ang [2020].

Si bien la muestra de países es bastante reducida, en los resultados hay algunos detalles que llaman la atención. Primero, el “robo de poca monta” y el “gran robo” son las dos categorías menos recurrentes, seguidas por el “dinero para agilizar”, mientras que el “dinero para acceso” resulta el tipo dominante de corrupción en la mayoría de los países de la muestra. Incluso, puede observarse que en los cinco países que aparecen como los menos corruptos conforme al IDC total, a saber, Singapur, Japón, Taiwán, Corea del Sur y Estados Unidos, el “dinero para acceso” es la forma dominante entre las categorías de corrupción. Lo anterior lleva a pensar dos cosas: 1) La corrupción que implica intercambios es la que prevalece en nuestros días. Esto puede deberse a que los avances tecnológicos e institucionales en el mundo han logrado dificultar los desvíos de fondos realizados directamente por funcionarios. 2) En relación estrecha con la afirmación anterior, en los países donde existen mayores herramientas para controlar la corrupción, la misma se presenta a través de medios más sofisticados y en niveles más altos, lo cual implica acuerdos de amplio alcance entre políticos y gente de negocios.

Pese a lo novedoso del instrumento, el IDC ya comienza a recibir algunas críticas. Joseph Pozsgai [2020] señala que las cuatro categorías de corrupción no están desarrolladas lo suficiente y carecen

de claridad conceptual en el texto de Ang [2020c]. Incluso Pozsgai dice que lo que las conductas que Ang considera como “dinero de acceso” podrían fácilmente confundirse con otros tipos de corrupción.

A ello puede agregarse que la muestra de países sobre la que se aplicó el instrumento es pequeña, y por ello hacer comparaciones internacionales resulta poco ilustrativo. Además, el IDC, en tanto que es un instrumento con base en opiniones de expertos, adolece de las mismas limitaciones e inconvenientes que esa clase de instrumentos enfrentan, como ya lo abordamos en el capítulo tres.

En defensa de su trabajo, Ang advierte que el IDC es un índice piloto y que se requiere mucha más investigación para refinar su diseño así como su implementación [Ang, 2020b: 5].

En nuestra opinión el IDC constituye un importante y esperanzador esfuerzo que fortalece la idea de que la corrupción, en efecto, puede medirse; que es importante hacerlo, y que los obstáculos que tanto investigadores y hacedores de políticas públicas enfrentan se pueden superar mediante el refinamiento de los instrumentos existentes, así como con la aparición de otros nuevos.

Pozsgai [2020] reconoce que: “Yuen Yuen Ang ha producido un extraordinario trabajo académico que tendrá un impacto significativo en la forma en que se realice la investigación anticorrupción en el futuro”.



## 6. CONSIDERACIONES FINALES

En este texto observamos que medir la corrupción constituye una tarea muy compleja. De entrada, la propia naturaleza del fenómeno implica retos enormes como la secrecía de la comisión de actos de corrupción; el uso indebido del poder público para ocultarlos; la deficiencia o ausencia de mecanismos para detectarlos; las distorsiones que puede haber sobre la percepción de la corrupción; las divergencias culturales, entre otros.

A ello puede añadirse el amplio desacuerdo entre los especialistas sobre la definición misma de corrupción y acerca de cuál o cuáles son los instrumentos idóneos para medirla. La existencia de tales instrumentos es más o menos reciente y ha generado abundante literatura, tanto de defensores como de críticos. Asimismo, las herramientas se han refinado y actualizado con el tiempo. Por otro lado, se han creado ya tantos instrumentos que nos encontramos ante una jungla en la que cualquier iniciado en el tema puede hallarse atrapado y tardar bastante tiempo para encontrar un camino.

La intención de este trabajo ha sido, justamente, hacer una contribución para orientar a cualquier

interesado en el tema hacia la toma de decisiones adecuadas en el momento de elegir entre las decenas de instrumentos existentes de acuerdo con los objetivos que persiga, sean estos de carácter académico, para el diseño de políticas públicas, para la toma de decisiones en materia de inversión o cualesquier otros.

Los indicadores de corrupción se han convertido en elementos indispensables a la hora de estudiar el desempeño económico de países y regiones. Es por ello que, lejos de renunciar a la ardua labor de medir ese fenómeno, la humanidad habrá de seguir empeñando esfuerzo e ingenio para mejorar y ampliar las herramientas al servicio de las sociedades, con el fin de combatir un mal que las ha afectado desde siempre.

## REFERENCIAS

- Andersson, S. [2017], “Beyond unidimensional measurement of corruption”, *Public Integrity*, 19(1). 58-76.
- Ang, Y. Y. [2020a], “Unbundling corruption: why it matters and how to do it”, <<https://cutt.ly/iWCNT1e>>, consultado el 12 de febrero de 2020.
- \_\_\_\_\_ [2020b], “Unbundling Corruption: Revisiting Six Questions on Corruption”, *Global Perspectives*, 1(1).
- \_\_\_\_\_ [2020c], *China’s Gilded Age: The Paradox of Economic Boom and Vast Corruption*, Cambridge University Press.
- Arellano, D., U. Flores y J. Sánchez [2019], “Análisis comparativo de metodologías utilizadas para la medición de la corrupción”, *Realidad, datos y espacio, Revista Internacional de Estadística y Geografía*, vol. 10, núm. 1, enero-abril, Inegi.
- Armantier, O. y A. Boly [2011], “A controlled field experiment on corruption”, *European Economic Review*, 55(8): 1 072-1 082.
- Astudillo, M. y F. J. Fonseca [2019], *La corrupción y las finanzas públicas mexicanas*, Breviarios del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México.

- Banco Mundial [s. f.], Worldwide Governance Indicators, <<https://cutt.ly/WWVwxNo>>, consultado el 19 de febrero de 2021.
- \_\_\_\_\_ [2018], Country Policy and Institutional Assessment, <<https://cutt.ly/vWVwHBa>>, consultado el 18 de febrero de 2021.
- Baumann, H. [2020], “The corruption perception index and the political economy of governing at a distance”, *International Relations*, 34(4): 504-523.
- Bertrand, M., S. Djankov, R. Hanna y S. Mullainathan [2007], “Obtaining a driver’s license in India: an experimental approach to studying corruption”, *The Quarterly Journal of Economics*, 122(4): 1 639-1 676.
- Biblia [1960], Versión Reina-Valera revisada, <<https://www.biblegateway.com/>>, consultado el 20 de enero de 2021.
- Botero, J. C. y A. Ponce [2011], *Measuring the Rule of Law*, World Justice Project, Working Papers Series, núm. 001.
- Casar, M. A. [2016], *México: anatomía de la corrupción*, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) / Instituto Mexicano para la Competitividad.
- Cerrillo i Martínez, A. [2005], *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*, Instituto Nacional de la Administración Pública.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) [2013], *Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, <<https://cutt.ly/bWCM5pJ>>.
- Corporación Latinobarómetro [2018a], Informe 2018, <<https://cutt.ly/RWC1yEE>>.
- \_\_\_\_\_ [2018b], Informe Metodológico Latinobarómetro 2018, <<https://cutt.ly/EWC1fsj>>.
- Charron, N. [2016], “Do corruption measures have a perception problem? Assessing the relationship between experiences and perceptions of corruption among citizens and experts”, *European Political Science Review*, 8(1): 147-171.
- Dambuyant, M. [2004], “El Artha-shastra de Kautilya, tratado político de la India antigua”, *Revista Derecho del Estado*, 17(1): 5-34.
- Del Castillo, A. [2003], “Medición de la corrupción: un indicador de la rendición de cuentas”, Auditoría Superior de la Federación, México, <<https://cutt.ly/cWC1H8V>>.
- Donchev, D. y G. Ujhelyi [2014], “What do corruption indices measure?”, *Economics and Politics*, 26: 309-331.
- González Espinosa, A. y F. Boehm [2011], “Medir la corrupción: de la generación de conciencia a los peligros de la mala interpretación”, *Opera*, (11): 259.

- Farrales, M. J. [2005], “What is corruption?: a history of corruption studies and the great definitions debate”, junio de 2005, *SSRN Electronic Journal*, <doi:10.2139/ssrn.1739962>.
- Foro Económico Mundial [2019], “The executive opinion survey: the voice of the business community”, <<https://cutt.ly/iWVtNIP>>, consultado el 18 de febrero de 2021.
- Galtung, F. [2006], “Measuring the immeasurable: boundaries and functions of (macro) corruption indices”, Ch. Sampford *et al.* (eds.), *Measuring Corruption*, Law, Ethics and Governance Series, Routledge Taylor & Francis Group: cap. 6.
- Global Integrity* [2011], “Why we killed the global integrity index”, <<https://cutt.ly/BWC9P4O>>, consultado el 18 de febrero de 2021.
- Heller, N. [2009], “Definiendo y midiendo la corrupción. ¿De dónde venimos, dónde estamos ahora y qué importa para el futuro?”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (45): 5-30.
- Heywood, P. M. [2015], “Measuring corruption: perspectives, critiques and limits”, *Routledge handbook of political corruption*, Londres: 137-153.
- Heywood, P. M. y J. Rose [2014], “‘Close but no Cigar’: the measurement of corruption”, *Journal of Public Policy*: 507-529.

- Hodgson, G. y S. Jiang [2008], “La economía de la corrupción y la corrupción de la economía: una perspectiva institucionalista”, *Revista de economía institucional*, 10(18): 55-80.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) [2019], Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, <<https://cutt.ly/dWC3fFl>>, consultado el 19 de enero de 2021.
- International Budget Partnership [2020], Encuesta de Presupuesto Abierto 2019, <<https://cutt.ly/kWC3Ace>>, consultado el 05 de marzo de 2021.
- \_\_\_\_\_ [2017], Metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto 2017, <<https://cutt.ly/TWC3mOf>>.
- Jain, A. K. [2001], “Corruption: a review”, *Journal of Economic Surveys*, 15(1): 71–121.
- Johnston, M. [2005a], “Es posible medir la corrupción, ¿pero podemos medir la reforma?”, *Revista Mexicana de Sociología*, 67(2): 357-377.
- \_\_\_\_\_ [2005b], “Keeping the answers, changing the questions: Corruption definitions revisited”, U. von Alemann (ed.), *Dimensionen politischer Korruption. Beiträge zum Stand der internationalen Forschung*, VS Verlag für Sozialwissenschaften: 61-76.
- Kaufmann, D. [2010], *The Worldwide Governance Indicators: Methodology and Analytical Issues*, World Bank Policy Research Working Paper, núm. 5430, Washington, D. C., Banco Mundial.

- \_\_\_\_\_. [2000], “Corrupción y reforma institucional: el poder de la evidencia empírica”, *Revista Perspectivas*, 3(2): 367-387.
- Kaufmann, D., A. Kraay y M. Mastruzzi [2007], *Measuring corruption: myths and realities*, Banco Mundial.
- Lagunes, P. [2018], *Guardians of accountability: a field experiment on corruption and inefficiency in local public works*, International Growth Center, Working Paper C-89335-PER-1.
- López Claros, A. [2015], “Removing impediments to sustainable economic development: the case of corruption”, *Journal of International Commerce, Economics and Policy*, 6(01).
- Malito, D. [2014], “Measuring corruption indicators and indices”, *Robert Schuman Centre for Advanced Studies Research Paper*, 13.
- Miller and Chevalier [2020], “Latin American Corruption Survey”, <<https://cutt.ly/WWC4szn>>, consultado el 19 de febrero de 2021.
- Mocan, N. [2008], “What determines corruption? International evidence from microdata”, *Economic Inquiry*, vol. 46, núm. 4: 493-510.
- Morris, S. [2008], “Disaggregating corruption: a comparison of participation and perceptions in Latin America with a focus on Mexico”, *Bulletin of Latin American Research*, 27: 388-409.

- Mungiu Pippidi, A. [2013], “The good, the bad and the ugly: Controlling corruption in the European Union”, *Advanced Policy Paper for Discussion in the European Parliament*, 9.
- Panizza, U., A. R. Crespo, O. Azuara Herrera *et al.* [2017], *El uso de indicadores de corrupción en las calificaciones soberanas*, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Pérez, R. [2014], “Administración Pública y Gobernanza: Indicadores de desempeño gubernamental”, *Ciencias Administrativas y Sociales, Handbook T-IV: Congreso Interdisciplinario de Cuerpos Académico*, ECORFAN: 63-79.
- Pring, C. [2017], *People and corruption: Citizens’ voices from around the world*. Global Corruption Barometer, Transparency International, <<https://cutt.ly/oWC5Ojl>>.
- Pring, C. y J. Vrushi [2019], *Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe 2019. Opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción*, Transparencia Internacional, <<https://cutt.ly/qWC51F3>>.
- Pozsgai Alvarez, J. [2020], “China’s gilded age: the paradox of economic boom and vast corruption”, *Governance-An International Journal of Policy Administration and Institutions*, diciembre, 2020.

- PRS Group [s. f.], “The International Country Risk Guide (brochure)”, <<https://cutt.ly/SWC6cs4>>, consultado el 18 de febrero de 2021.
- Real Academia Española [s. f.], <<https://dle.rae.es/instrumento>>, consultado el 22 de febrero de 2021.
- Ramírez, S. [2020], “ENCIG 2019: Radiografía de la desconfianza, la corrupción y el encarecimiento del soborno”, <<https://cutt.ly/dWC6GeL>>, *contrala-corrupcion.mx*, consultado el 19 de enero de 2021.
- Razafindrakoto, M. y F. Roubaud [2010], “Are International Databases on Corruption Reliable? A Comparison of Expert Opinion Surveys and Household Surveys in SubSaharan Africa”, *World Development*, 38: 1 057-1 069.
- Rose, J. [2018], “The meaning of corruption: testing the coherence and adequacy of corruption definitions”, *Public Integrity*, 20(3): 220-233.
- Secretaría de la Función Pública [2006], “Estudio sobre corrupción y actitudes ciudadanas”, <<https://cutt.ly/VWVqitj>>, consultado el 19 de febrero de 2021.
- Seligson, M. A. [2006], “The measurement and impact of corruption victimization: survey evidence from Latin America”, *World Development*, febrero de 2006, vol. 34, núm. 2: 381-404.

- Shukhova, A. y Y. Nisnevich [2017], “Measurement of validity of corruption indices”, *HSE Working Papers*.
- Solimano, A., V. Tanzi y F. del Solar [2008], *Las termitas del Estado. Ensayos sobre corrupción, transparencia y desarrollo*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Standaert, S. [2015], “Divining the level of corruption: a bayesian state-space approach”, *Journal of Comparative Economics*, 43(3): 782-803.
- Tanzi, V. [2008], “La corrupción y la actividad económica”, en A. Solimano, V. Tanzi y F. del Solar, *Las termitas del Estado. Ensayos sobre corrupción, transparencia y desarrollo*, Fondo de Cultura Económica / Centro Internacional de Globalización y Desarrollo, Chile.
- Transparencia Internacional [2020], “Corruption perceptions index 2020”, <[www.transparency.org/cpi](http://www.transparency.org/cpi)>, consultado el 5 de marzo de 2021.
- \_\_\_\_\_ [2019a], *Índice de percepción de la corrupción 2018: nota técnica sobre la metodología*, <<https://cutt.ly/mWVreZE>>.
- \_\_\_\_\_ [2019b], *Índice de percepción de la corrupción 2018: descripción completa de las fuentes*, <<https://cutt.ly/OWVrfeg>>.
- \_\_\_\_\_ [2019c], “Global corruption barometer Latin America & the Caribbean 2019. Citizens’ views and experiences of corruption”, <<https://cutt.ly/>>

- pWVrRTI>, consultado el 19 de febrero de 2021.
- \_\_\_\_ [2006], *Herramientas para medir la corrupción y la gobernabilidad en países latinoamericanos*, <<https://cutt.ly/zWVe2iZ>>.
- \_\_\_\_ [s. f.], <<https://cutt.ly/MWVeyzg>>, consultado el 19 de febrero de 2021.
- Transparencia Mexicana [2011], “Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010”, <<https://cutt.ly/7WVrBgp>>, consultado el 18 de febrero de 2021.
- Universidad de Vanderbilt [2014], “Proyecto de Opinión Pública de América Latina y el Barómetro de las Américas”, <<https://cutt.ly/YWVt-wYR>>, consultado el 19 de febrero de 2021.
- UNODC [en línea], “Herramientas de Medición de la Corrupción en el Mundo”, <<https://cutt.ly/bWVt-cIG>>, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, consultado el 18 de febrero de 2021.
- Urra, F. J. [2007], *Assessing corruption an analytical review of corruption measurement and its problems: perception, error and utility*, Edmund A. Walsh School of Foreign Service, Georgetown University.
- Vadlamannati, K. C. [2015], “Fighting corruption or elections? The politics of anti-corruption policies in India. A subnational study”, *Journal of Comparative Economics*, 43(4): 1 035-1 052.
- World Justice Project [2018], “Índice de Estado de

derecho 2017-2018”, <<https://cutt.ly/7WVyt5Z>>.  
\_\_\_\_\_ [2019], “Rule of Law Index 2019”, <<https://cutt.ly/pWVyhHX>>.